

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**Programa de Cooperación de Asistencia Técnica para el fortalecimiento de la gestión de servicios y el desarrollo de las inversiones de agua potable saneamiento y residuos sólidos, en el marco del Programa BDE-AFD-LAIF
Convenio No. CEC1011 01 S**

Llamado a Licitación para la:

"ADQUISICIÓN DE TANQUEROS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LOS CANTONES GUARANDA, LATACUNGA Y GUANO".

Ecuador, 31 de marzo de 2026.

*Agence Française
de Développement*

Banco de Desarrollo del Ecuador

*LAIF es Un programa
financiado por:*



**Comisión
Europea**

Llamado a Licitación

Quito, 31 de marzo de 2026

Nombre del País: Ecuador

Nombre del Proyecto: “Programa de Asistencia Técnica (AT) de apoyo a las inversiones en los sectores del agua, saneamiento y gestión de residuos sólidos, operados por los municipios ecuatorianos y/o sus empresas públicas, a ser ejecutado por el Banco”.

Número del Llamado a Licitación: **ACI-BIE-BDE/AFD/UE-LAIF-002-2026**

1. El **BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.** ha recibido de la Facilidad de Inversión para América Latina (**LAIF**) de la Unión Europea (**UE**), un subsidio por un monto de Diez Millones de Euros (€10.000.000.00) a través de la Agencia Francesa de Desarrollo – **AFD**, para financiar el costo del proyecto de la referencia y, se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar pagos del Contrato para la **“Adquisición de tanqueros para el abastecimiento de agua potable para los Cantones Guaranda, Latacunga y Guano”**.
2. El BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P., **invita** a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Adquisición de tanqueros para el abastecimiento de agua potable para los Cantones Guaranda, Latacunga y Guano**; de conformidad con las exigencias contenidas en las Especificaciones Técnicas de los bienes.
3. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar los Documentos de Licitación en las oficinas de la Gerencia de División de Asistencia Técnica - Unidad de Gestión del Programa BDE/AFD/UE-LAIF, del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. en la ciudad de Quito, Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Edif. Plataforma de Gestión Gubernamental de Gestión Financiera, Piso Siete – Bloque Morado y retirar los Documentos de Licitación entre las 09h00 y 16h00; o, requerir la documentación al correo electrónico: bde-afd-ue-laif@bde.fin.ec.
4. Las instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato son las que contienen los Documentos Estándar de Adquisiciones: Documentos de Licitación para Adquisición de Bienes de la Agencia Francesa de Desarrollo “AFD”.
5. Las ofertas deberán enviarse a la dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Edif. Plataforma de Gestión Gubernamental de Gestión Financiera, Planta Baja, Recepción de documentos Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., a más tardar a las **14h00 [hora local de Ecuador] del miércoles 27 de mayo de 2026** y deberán estar acompañadas de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
6. Las ofertas se abrirán en público, de forma presencial con los representantes de los Oferentes que deseen asistir a las oficinas del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. (BDE B.P.) en la ciudad de Quito, Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Edif. Plataforma de Gestión Gubernamental de Gestión Financiera, Piso Siete – Bloque

morado. La apertura se realizará a las **15h00 [hora local de Ecuador] del miércoles 27 de mayo de 2026.**

7. Los requisitos de cualificaciones son los siguientes: I Elegibilidad; II Antecedentes de incumplimientos de contratos; III Situación y capacidad Financiera; IV Experiencia. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

Msc. Rubén Jara Calle
AGENTE SUPERVISOR
PROGRAMA BDE/AFD/UE-LAIF
BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Para la

**ADQUISICIÓN DE TANQUEROS PARA EL
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LOS
CANTONES GUARANDA, LATACUNGA Y GUANO**

Adquisición Competitiva Internacional

No: ACI-BIE-BDE/AFD/UE-LAIF-002-2026

**Proyecto: “PROGRAMA DE COOPERACIÓN DE
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LA GESTIÓN DE SERVICIOS Y EL DESARROLLO
DE LAS INVERSIONES DE AGUA POTABLE
SANEAMIENTO Y RESIDUOS SÓLIDOS”
PROGRAMA BDE-AFD-UE-LAIF**

Comprador: Banco de Desarrollo del Ecuador BP

País: Ecuador

Emitidos en: 31 de marzo de 2026

TABLA DE CONTENIDO

Parte 1 - Procedimientos de Licitación.....	4
Sección I. Instrucciones a los Oferentes.....	5
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	31
Sección III. Criterios de Evaluación y Cualificación	36
Sección IV. Formularios de la Oferta	45
Sección V. Criterios de Elegibilidad	71
Sección VI. Normas de la AFD – Prácticas Fraudulentas y Corruptas – Responsabilidad Ambiental y Social.....	73
Parte 2 – Requisitos de los Bienes	76
Sección VII. Lista de Requisitos	77
Parte 3 - Contrato	94
Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato	95
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato	114
Sección X. Formularios del Contrato	126

Parte 1 - Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

A.Generalidades	7
1. Alcance de la Licitación	7
2. Fuente de Fondos	7
3. Prácticas corruptas y fraudulentas	7
4. Oferentes Elegibles	8
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	9
B.Contenido de los Documentos de Licitación	9
6. Secciones de los Documentos de Licitación	9
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	10
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	11
C.Preparación de las Ofertas	11
9. Costo de la Oferta	11
10. Idioma de la Oferta	11
11. Documentos que componen la Oferta	11
12. Formulario de presentación de Oferta, Formularios de la Oferta y Declaración de Integridad y Lista de Precios	13
13. Ofertas Alternativas	13
14. Precios de la Oferta y Descuentos	13
15. Moneda de la Oferta y Pago	15
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	15
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente	16
18. Período de Validez de las ofertas	17
19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta	17
20. Formato y Firma de la Oferta	20
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	20
21. Sello e Identificación de las Ofertas	20
22. Fecha límite para Presentar las Ofertas	21

23.	Ofertas Tardías.....	21
24.	Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	21
25.	Apertura de las Ofertas.....	22
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas		23
26.	Confidencialidad	23
27.	Aclaración de las Ofertas.....	24
28.	Desviaciones, Reservas, y Omisiones	24
29.	Cumplimiento de las Ofertas.....	24
30.	Diferencias, Errores y Omisiones.....	25
31.	Corrección de errores aritméticos	25
32.	Conversión a una Sola Moneda.....	26
33.	Margen de Preferencia	26
34.	Evaluación de las Ofertas	26
35.	Comparación de las Ofertas	28
36.	Poscualificación del Oferente	28
37.	Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas.....	28
F. Adjudicación del Contrato.....		28
38.	Criterios de Adjudicación	28
39.	Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación	29
40.	Notificación de Adjudicación del Contrato.....	29
41.	Firma del Contrato	29
42.	Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	30

Sección I. Instrucciones a Los Oferentes

A. Generalidades

1. **Alcance de la Licitación**
 - 1.1. Con respecto al Llamado a Licitación **indicado en los Datos de la Licitación (DDL)**, el Comprador **indicado en los DDL** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en la Sección VII, Lista de Requisitos. El nombre, identificación y número de lotes de esta Adquisición Competitiva Internacional (ACI) están especificados **en los DDL**.
 - 1.2. Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - a) El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo: por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
 - b) Si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 - c) “Día” significa día calendario.
2. **Fuente de Fondos**
 - 2.1. El Comprador **indicado en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) de la Agencia Francesa de Desarrollo (en adelante denominado “la AFD”) para sufragar el costo del proyecto **especificado en los DDL**. El Comprador destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
3. **Prácticas corruptas y fraudulentas**
 - 3.1. La AFD exige el cumplimiento de su política con respecto a las prácticas corruptas y fraudulentas que se indican en la Sección VI.
 - 3.2. Conforme a esta política, los Oferentes deberán permitir y requerirán a sus agentes (declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o suministradores que permitan a la AFD inspeccionar todas las cuentas, la documentación contable, los registros, y cualquier otro documento, relativos a la invitación a presentar ofertas, la presentación de las ofertas y a la ejecución del Contrato (en caso de adjudicación) y someterlos a una auditoría por auditores designados por la AFD.

4. Oferentes Elegibles

- 4.1. Un Oferente podrá ser una empresa que es una entidad privada o una entidad estatal - con sujeción a la Subcláusula 4.5 de las IAO - o cualquier combinación de las mismas en forma de una APCA al amparo de un convenio existente o con la intención de suscribir un convenio respaldado por una carta de intención. En caso de una APCA, todos los miembros deberán ser responsables de manera solidaria y conjunta por la ejecución del Contrato de conformidad con los términos del mismo. La APCA deberá nombrar un representante, el cual deberá estar autorizado a adelantar todas las operaciones para y en nombre de todos y cualquiera de los miembros de la APCA durante el proceso de licitación y, en caso de que ésta obtenga la adjudicación del Contrato, durante la ejecución del Contrato.
- 4.2. Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés en este proceso de licitación si:
- a) Están controlados o controlan directa o indirectamente a otro Oferente, o están bajo el control común con un Oferente;
 - b) Reciben o han recibido subsidios de otro Oferente directa o indirectamente;
 - c) Tienen el mismo representante legal que otro Oferente;
 - d) Han mantenido contactos directa o indirectamente con otro Oferente que les permita tener acceso a la información contenida en sus respectivas ofertas, de influenciarlas o de influir las decisiones del Comprador en este proceso de adquisiciones;
 - e) Participan en más de una Oferta en este proceso de Licitación. Si un Oferente participa en más de una Oferta, se descalificarán todas las ofertas en las que participa. Sin embargo, esta disposición no restringe la inclusión del mismo subcontratista en más de una Oferta;
 - f) Los Oferentes, o alguna de las empresas a las que están afiliados, que hayan proporcionado servicios de consultoría para la preparación de las especificaciones y planos destinados a los Bienes objeto de la presente Licitación; o bien
 - g) El Oferente, o una de las empresas a las que está afiliado, ha sido contratado (o se ha propuesto su contratación) por el Comprador para supervisar el Contrato; o bien
 - h) Los Oferentes que mantengan una estrecha relación de negocios o familiar con un miembro del personal

del Comprador (o del personal de la entidad de ejecución del Proyecto o de un receptor de una parte de los fondos): i) que intervenga directa o indirectamente en la preparación del Documento de Licitación, o de las Especificaciones del Contrato, y/o en el proceso de evaluación de las ofertas; o ii) que pudiera intervenir en la ejecución o supervisión de ese mismo Contrato, a menos que el conflicto que genere esta relación haya sido solucionado de manera satisfactoria para la AFD durante el proceso de selección y la ejecución del Contrato.

- 4.3. Los principales criterios de elegibilidad para licitar establecidos por la AFD se exponen en la Sección V, Criterios de elegibilidad.
- 4.4. Los Oferentes no podrán ser objeto de exclusión temporal por parte del Comprador en virtud de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
- 4.5. Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 5.1. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por la AFD podrán tener su origen en cualquier país de acuerdo con la Sección V, Criterios de elegibilidad.
- 5.2. Para propósitos de esta cláusula, el término “Bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “Servicios Conexos” incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y cumplimiento inicial.
- 5.3. El término “origen” significa el país donde los Bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultarán en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

B.

C. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos de Licitación

- 6.1. Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO);

- Sección II. Datos de la Licitación (DDL);
- Sección III. Criterios de Evaluación y Cualificación;
- Sección IV. Formularios de la Oferta;
- Sección V. Criterios de elegibilidad;
- Sección VI. Políticas de la AFD: Prácticas fraudulentas y corruptas y Responsabilidad social y ambiental;

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes

- Sección VII. Lista de Requisitos;

PARTE 3 – Contrato

- Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC);
- Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
- Sección X. Formularios del Contrato.

- 6.2. El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.
- 6.3. El Comprador no será responsable de la integridad del Documento de Licitación, de las respuestas a las solicitudes de aclaración, y de las enmiendas al Documento de Licitación conforme a la Cláusula 8 de las IAO, si éstos no se obtuvieron directamente de él. En caso de discrepancia, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4. Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación y suministrar con su Oferta toda la información o documentación que se exige en los Documentos de Licitación.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

- 7.1. Todo Oferente que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se **especifica en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos catorce (14) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación de conformidad con la Subcláusula 6.3 de las IAO. Si **los DDL** así lo

prevén, el Comprador también publicará su respuesta en la página Web **que se menciona en los DDL**. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusulas 8 y 22.2 de las IAO.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación

- 8.1. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del período para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación de conformidad con la Subcláusula 6.3 de las IAO. El Comprador publicará inmediatamente la enmienda en la página Web que se menciona en la Subcláusula 7.1 de las IAO.
- 8.3. El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el período de presentación de ofertas a fin de dar a los Oferentes un período razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 22.2 de las IAO.

D.

E. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

- 9.1. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

- 10.1. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la Oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL**. Los documentos de respaldo y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la Oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que componen la Oferta

- 11.1. La Oferta deberá contener los siguientes documentos:
- a) Formulario de presentación de Oferta, y Formularios de la Oferta de conformidad con la Cláusula 12 de las IAO;
 - b) La Lista de Precios completada de conformidad con las Cláusulas 12 y 14 de las IAO;

- c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 19.1 de las IAO;
 - d) Variaciones, si su presentación se autoriza, conforme a las disposiciones de la Cláusula 13 de las IAO;
 - e) Confirmación escrita que autorice al signatario de la Oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Subcláusula 20.2 de las IAO;
 - f) La Declaración de Integridad, Elegibilidad y Compromiso Ambiental y Social debidamente firmada, de conformidad con la Cláusula 12 de las IAO;
 - g) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su Oferta sea aceptada;
 - h) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una Oferta;
 - i) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que suministrara el Oferente son de origen elegible;
 - j) Evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 16 y 29 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
 - k) Cualquier otro documento requerido en los DDL.
- 11.2. Además de los requisitos señalados en la Subcláusula 11.1 de las IAO, la Oferta presentada por una APCA, deberán incluir una copia del Convenio de APCA celebrado entre todos los miembros. Alternativamente, los miembros deberán firmar y adjuntar a la Oferta, una carta de intención para celebrar un convenio de APCA en caso de que su Oferta sea adjudicataria, junto con una copia del Convenio propuesto.
- 11.3. El Oferente deberá indicar en su formulario de Presentación, todas las informaciones relativas a las comisiones e indemnizaciones que se pagarán en relación con su Oferta

- 12. Formulario de presentación de Oferta, Formularios de la Oferta y Declaración de Integridad y Lista de Precios**
- 12.1. El Oferente presentará el Formulario de Presentación de Oferta y los Formularios de la Oferta, incluyendo la Declaración de Integridad y la Lista de Precios utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Estos formularios deberán ser debidamente llenados sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, salvo según se permite en la Subcláusula 20.4 de las IAO. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 13. Ofertas Alternativas**
- 13.1. A menos que se **indique lo contrario en los DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.
- 14. Precios de la Oferta y Descuentos**
- 14.1. Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de presentación de Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2. Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.
- 14.3. El precio cotizado en el Formulario de presentación de Oferta deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4. El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de presentación de Oferta.
- 14.5. Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, **salvo indicación contraria en los DDL**. Una Oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 29 de las IAL. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los DDL, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- 14.6. Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en **los DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada grupo y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un grupo. Los Oferentes que quieran ofrecer un descuento en caso de que se les adjudique más de un contrato especificarán en su Oferta la reducción de precio aplicable a cada paquete o, alternativamente, a cada contrato individual dentro del paquete. La reducción de precio o descuento se

presentará de conformidad con lo dispuesto en la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas de todos los lotes (contratos) se abran al mismo tiempo.

14.7. Las expresiones CIP, DDP y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, **según se indique en los DDL**.

14.8. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Criterios de elegibilidad. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Criterios de elegibilidad. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

14.8.1. Para Bienes fabricados en el país del Comprador:

- (i) El precio de los Bienes cotizados CIP lugar de destino designado, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;
- (ii) Todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue al país del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente; y

14.8.2. Para Bienes fabricados fuera del país del Comprador y que serán importados:

- (i) El precio de los Bienes cotizados CIP lugar de destino designado en el país del Comprador, **según se indica en los DDL**; y
- (ii) Todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue al país del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente;

14.8.3. Para Bienes fabricados fuera del país del Comprador, e importados previamente:

- (i) El precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino designado, excluyendo derechos de

aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o por pagar sobre los Bienes previamente importados;

- (ii) Los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos en el país del Comprador sobre los Bienes previamente importados si el Contrato es adjudicado al Oferente;
- (iii) Cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente; y

14.8.4. Para los Servicios Conexos especificados en la Sección VII, Lista de Requisitos:

- (i) El precio de cada ítem que comprende los Servicios Conexos (excluyendo todos los impuestos aplicables);
- (ii) Los derechos de aduana, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos pagaderos en el país del Comprador sobre los Servicios Conexos si el Contrato es adjudicado al Oferente.

15. Moneda de la Oferta y Pago

- 15.1. La(s) moneda(s) de la Oferta y la(s) moneda(s) de pago serán la(s) **estipulada(s) en los DDL**. El Oferente indicará la parte del precio de su Oferta que corresponde a los gastos realizados en el país del Comprador en la moneda del país del Comprador, salvo que se especifique lo contrario en los **DDL**.

16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 16.1. Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 16.2. Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con los Documentos de Licitación, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VII, Lista de Requisitos.
- 16.3. La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales

técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones de la Sección VII, Lista de Requisitos.

- 16.4. Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los Bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los Bienes por el Comprador.
- 16.5. Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substitutiones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección VII, Lista de Requisitos.

17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente

- 17.1. Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de presentación de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17.2. La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato si su Oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
- a) Que, *si se requiere en los DDL*, el Oferente que no fábrica o produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador;
 - b) Que, **si se requiere en los DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de Cumplimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos,

estipuladas en las Condiciones del Contrato y las Especificaciones Técnicas; y

- c) Que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de cualificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Cualificación.

18. Período de Validez de las ofertas

18.1. Las ofertas se deberán mantener válidas por el período **especificado en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador, de conformidad con la Subcláusula 22.1 de las IAO. Toda Oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

18.2. En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo a la Cláusula 19 de las IAO, también ésta se prorrogará por un plazo de veintiocho (28) días de la fecha límite del período de validez prorrogado. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Al Oferente que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 18.3 de las IAO.

18.3. Si la adjudicación se retrásese por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del período inicial de validez de la Oferta, el precio del Contrato será ajustado según:

- a) En el caso de contratos a precio fijo, el precio del Contrato se ajustará por un factor **especificado en los DDL**;
- b) En el caso de contratos con precios ajustables, el precio del Contrato no se ajustará;
- c) En cualquier caso, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tomar en cuenta la corrección mencionada arriba.

19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

19.1. El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, en el formulario original especificado en los **DDL**. En caso de presentarse una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser por el monto y en la moneda especificados en los **DDL**.

- 19.2. Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se usará el formulario correspondiente que figura en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 19.3. Si se solicita una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la Subcláusula 19.1 de las IAO, dicha garantía deberá ser presentada en cualquiera de la siguientes formas:
- a) Una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera, una compañía de seguros o una afianzadora;
 - b) Una carta de crédito irrevocable;
 - c) Un cheque de gerencia o cheque certificado; o
 - d) Otra garantía definida en los **DDL**;
20. emitida por una institución de prestigio de un país elegible indicado en la Sección V, Criterios de elegibilidad. Si la garantía incondicional es emitida por una institución financiera situada fuera del país del Comprador, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá presentarse utilizando ya sea el formulario de Garantía de Cumplimiento de Oferta que se incluye en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será válida por un período de veintiocho (28) días posteriores a la fecha límite de validez de la Oferta, o de cualquier período de prórroga, si ésta se hubiera solicitado de conformidad con la Subcláusula 18.2 de las IAO.
- 20.1. Si la Subcláusula 19.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Oferente adjudicado haya firmado el Contrato y suministrado su Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con la Cláusula 42 de las IAO.
- 20.3. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Oferente al que se adjudica el Contrato será devuelta, tan pronto como sea posible, una vez que dicho Oferente haya

firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

20.4. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:

- a) Un Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en el Formulario de presentación de Oferta, o en el periodo prorrogado; o
- b) Si el Oferente seleccionado no:
 - (i) Firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO; o
 - (ii) Suministra la Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 42 de las IAO;

20.5. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros miembros de la APCA tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el las Subcláusulas 4.1 y 11.2 de las IAO.

20.6. Si en **los DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 19.1 de las IAO, y

- a) Un Oferente retira su Oferta durante el período de validez señalado por él en el Formulario de presentación de Oferta, o durante cualquier otra extensión del periodo de validez que se haya acordado;
- b) El Oferente seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO, o no suministra la Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 42 de las IAO;

21. el Comprador podrá, **si así se dispone en los DDL**, declarar al Oferente no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Comprador durante el período que **se estipule en los DDL**.

22. Formato y Firma de la Oferta

- 22.1. El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Una Oferta alternativa, si se permite en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, estará debidamente identificada con la mención "ALTERNATIVA". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta que **se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2. El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, **según se especifica en los DDL** y deberá acompañar a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberá escribirse o imprimirse debajo de su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona que firme la Oferta.
- 22.3. Las ofertas presentadas por empresas asociadas en una APCA deberán estar firmadas a nombre de esta APCA por un representante con autoridad para comprometer a todos sus miembros, y deberán incluir el poder del mandatario de la APCA firmado por las personas autorizadas para firmar en nombre de la APCA.
- 22.4. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

F.**G. Presentación y Apertura de las Ofertas****23. Sello e Identificación de las Ofertas**

- 23.1. Los Oferentes deberán incluir el original y cada copia de la Oferta, incluyendo ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL", "ALTERNATIVAS" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.
- 23.2. Los sobres interiores y exteriores deberán:
- Llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - Estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la Subcláusula 22.1 de las IAO;

- c) Llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Subcláusula 1.1 de las IAO; y
 - d) Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
- 23.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- 24. Fecha límite para Presentar las Ofertas**
- 24.1. Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se **especifican en los DDL**. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente, **cuando así se indique en los DDL**. Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **indicados en los DDL** para la presentación de dichas ofertas.
- 24.2. El Comprador podrá a su discreción, extender el período para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
- 25. Ofertas Tardías**
- 25.1. El Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad a la fecha límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 22 de las IAO. Toda Oferta que reciba el Comprador después del período límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
- 26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**
- 26.1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización (poder judicial) de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO. La sustitución o modificación correspondiente de la Oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- a) Presentadas de conformidad con las Cláusulas 20 y 21 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”; y

- b) Recibidas por el Comprador antes de la fecha límite establecida para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.
- 26.2. Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3. Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de presentación de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
- 27. Apertura de las Ofertas**
- 27.1. A reserva de las disposiciones que figuran en las Cláusulas 23 y 24 de las IAO, en la fecha, hora y dirección indicadas en **los DDL** el Comprador procederá, conforme a lo dispuesto en las Cláusula 25 de las IAO, a la apertura de los sobres (sin importar el número de ofertas recibidas) en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir y de toda otra persona que desee estar presente. El procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas por vía electrónica, en el caso de que la Subcláusula 22.1 de las IAO permita este tipo de ofertas, se detallará en **los DDL**.
- 27.2. Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la Oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION”, se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que está siendo sustituida; la Oferta sustituida no se abrirá, sino que se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.

- 27.3. Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la Oferta, per lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia o no de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. El Formulario de Presentación y los formularios de precios deberán estar rubricados por un mínimo de tres (3) representantes del Comprador presentes en la ceremonia de apertura de los sobres. El Comprador no debe pronunciarse sobre los méritos de las ofertas ni rechazar ninguna de las ofertas (con excepción de las ofertas que se reciban fuera de plazo y ello de conformidad con la Subcláusula 23.1 de las IAO).
- 27.4. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta. La falta de firma de un Oferente no afecta la validez ni el contenido del acta del acto de Apertura. Una copia del acta deberá ser distribuida a todos los Oferentes.

H. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

- 28.1. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscualificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato, de conformidad con la Cláusula 40 de las IAO.
- 28.2. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscualificación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.
- 28.3. No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 26.2 de las IAO, si durante el período transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre

cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

- 29.1. Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscualificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta, otorgándoles tiempo razonable para responder. No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitarán, ofrecerán o permitirán cambios, incluyendo cambios voluntarios en los precios o a la esencia de la Oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 29.2. Si un Oferente no ha proveído las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración del Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.

30. Desviaciones, Reservas, y Omisiones

- 30.1. Durante la evaluación de las ofertas, se aplican las siguientes definiciones:
- a) “Desviación” es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en los Documentos de Licitación;
 - b) “Reserva” es establecer condiciones limitativas o en abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en los Documentos de Licitación; y
 - c) “Omisión” es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida en los Documentos de Licitación.

31. Cumplimiento de las Ofertas

- 31.1. Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO.
- 31.2. Una Oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los requisitos de dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:
- a) Si es aceptada,

- (i) Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
 - (ii) Limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato;
 - b) Si es rectificadora, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 31.3. El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO, con el fin de confirmar que satisface los requisitos estipulados en la Sección VII, Lista de Requisitos, sin desviaciones ni reservas u omisiones significativas.
- 31.4. Si una Oferta no se ajusta sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.
- 32. Diferencias, Errores y Omisiones**
 - 32.1. Si una Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar inconformidades que no constituyan una desviación, reserva u omisión significativa.
 - 32.2. Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un período razonable, información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no relacionadas con requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación no podrá estar relacionada con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su Oferta podrá ser rechazada.
 - 32.3. Cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador rectificará las inconformidades no significativas relacionadas con el precio de la Oferta. A esos efectos, se ajustará el precio de la Oferta, únicamente para fines de comparación, para reflejar el precio de un producto o componente que falte o que presente faltas de conformidad.
- 33. Corrección de errores aritméticos**
 - 33.1. Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
 - b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
 - c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 33.2. El Oferente deberá aceptar la corrección de los errores aritméticos. Si el Oferente no acepta la corrección de los errores de conformidad con la Subcláusula 31.1 de las IAO, su Oferta será rechazada.
- 34. Conversión a una Sola Moneda**
- 34.1. Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única **indicada en los DDL**.
- 35. Margen de Preferencia**
- 35.1. **A menos que se indique lo contrario en los DDL**, no se aplicará un Margen de Preferencia.
- 36. Evaluación de las Ofertas**
- 36.1. Para evaluar una Oferta, el Comprador utilizará únicamente las metodologías y criterios definidos en esta Cláusula. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.2. Al evaluar una Oferta (el método de evaluación será por artículo o por lote, **como se indica en los DDL**), el Comprador considerará lo siguiente:
- a) El precio de la Oferta cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
 - b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.1 de las IAO;
 - c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
 - d) Los ajustes resultantes de cualquier inconformidad no significativa calculados conforme a la Subcláusula 30.3 de las IAO;

- e) El cambio a una sola moneda de las cantidades resultantes de las precedentes operaciones a) a d), de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 32 de las IAO;
 - f) Los ajustes resultantes del manejo de los factores de evaluación adicionales que figuran en la Sección III, Criterios de evaluación y de cualificación.
- 36.3. El eventual efecto de las fórmulas de revisión sobre los precios inscritos en las Condiciones del Contrato que se aplicarán durante el periodo de ejecución del Contrato, no se tomarán en consideración durante la evaluación de las ofertas.
- 36.4. Cuando el Documento de Licitación permita a los Oferentes indicar el monto de cada lote por separado, el método de evaluación para determinar el conjunto de lotes con la combinación más ventajosa de todas las ofertas tomando en cuenta todos los descuentos ofrecidos en el Formulario de Presentación, se precisará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Cualificación.
- 36.5. Al evaluar una Oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- a) En el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
 - b) En el caso de Bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
 - c) En el caso de Servicios Conexos, los derechos de aduana, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Servicios Conexos si el Contrato es adjudicado al Oferente;
 - d) De toda eventual provisión por revisión de precios durante el periodo de ejecución del Contrato, cuando esté prevista en la Oferta.
- 36.6. La evaluación de una Oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III,

Criterios de Evaluación y Cualificación. Las metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Cualificación.

- 36.7. Si la Oferta evaluada como la más baja es muy inferior a la estimación del Comprador, éste último solicitará al Oferente el desglose de cada uno de los precios inscritos en el Formulario de Precios, de manera a determinar que esos precios son compatibles con la metodología, los requisitos de los Bienes y el plan propuesto. Si una o varias incoherencias se comprueban, la Oferta puede ser declarada no conforme y ser rechazada.
- 37. Comparación de las Ofertas**
- 37.1. El Comprador comparará los precios evaluados de todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la Oferta evaluada más baja, de conformidad con la Subcláusula 34.2 de las IAO.
- 38. Poscualificación del Oferente**
- 38.1. El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la Oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con la los Documentos de Licitación, cumple los criterios de cualificación que se especifican en la Sección III, Criterios de Evaluación y Cualificación.
- 38.2. Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste presente, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO.
- 38.3. Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la Oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente Oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas**
- 39.1. El Comprador se reserva el derecho de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes. En caso de anulación, las ofertas y las Garantías de Mantenimiento de las ofertas serán devueltas sin demora a los Oferentes.
- I.**
- J. Adjudicación del Contrato**
- 40. Criterios de Adjudicación**
- 40.1. El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya Oferta haya sido determinada como la Oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para

ejecutar el Contrato satisfactoriamente, de conformidad con la Subcláusula 37.1 de las IAO.

41. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación

41.1. Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VII, Lista de Requisitos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

42. Notificación de Adjudicación del Contrato

42.1. Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su Oferta ha sido aceptada. La carta de notificación (a la que se hace referencia a continuación y en las Condiciones del Contrato y los Formularios del Contrato bajo el título "Carta de Aceptación") deberá incluir el monto que el Comprador pagará al Proveedor para la ejecución del Contrato (monto al que se hace referencia a continuación y en las Condiciones del Contrato y los Formularios del Contrato bajo el término "Precio del Contrato"). El Comprador notificará en forma simultánea el resultado de la Licitación a los demás Oferentes.

42.2. Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.

42.3. El Comprador responderá con prontitud, por escrito, a todos los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas para adjudicación y que, con posterioridad a la notificación de la adjudicación, de conformidad con la Subcláusula 40.1 de las IAO, soliciten por escrito las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas.

43. Firma del Contrato

43.1. Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el formulario del Convenio de Contrato.

43.2. El Oferente seleccionado tendrá un período de veintiocho (28) días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para ejecutarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

43.3. No obstante lo establecido en la Subcláusula 41.2 de las IAO anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/Bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de

importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/Bienes, sistemas o servicios, el Oferente no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Comprador y de la AFD, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de la parte del Oferente en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos o Bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 44.1. Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección X, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Oferente seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía afianzadora o una aseguradora que el Oferente ganador haya determinado que es aceptable para el Comprador. Si la fianza la emite una institución extranjera, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador.
- 44.2. Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya Oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los Bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El número del Llamado a Licitación es: Nro. ACI-BIE-BDE/AFD/UE-LAIF-002-2026
IAO 1.1	<p>El Comprador es: Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.</p> <p>Beneficiarios finales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guaranda (EP-EMAPAG); b) Gobierno Autónomo Descentralizado de Latacunga (Dirección de Agua Potable y Saneamiento); y, c) Gobierno Autónomo Descentralizado de Guano (Dirección de Servicios Públicos).
IAO 1.1	<p>El nombre y número de identificación de la Adquisición Competitiva Internacional: ACI-BIE-BDE/AFD/UE-LAIF-002-2026.</p> <p>“Adquisición de tanqueros para el abastecimiento de agua potable para los Cantones Guaranda, Latacunga y Guano”.</p> <p>La adquisición será total, de acuerdo a lo descrito en las Especificaciones Técnicas y, Lista de Bienes y Plan de Entregas de la Sección VII Lista de Requisitos.</p>
IAO 2.1	El nombre del Proyecto es: “PROGRAMA DE COOPERACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE SERVICIOS Y EL DESARROLLO DE LAS INVERSIONES DE AGUA POTABLE SANEAMIENTO Y RESIDUOS SÓLIDOS”
B. Contenido de los Documentos de Licitación	
IAO 7.1	<p>Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Sres. Comité de Evaluación</p> <p>Gerencia de División de Asistencia Técnica - Unidad de Gestión del Programa BDE/AFD/UE-LAIF</p> <p>Oficina: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Edif. Plataforma de Gestión Gubernamental de Gestión Financiera, Piso Siete – Bloque Morado.</p> <p>Ciudad: Quito</p> <p>Código postal: 170507</p> <p>País: Ecuador</p> <p>Teléfono: +(593)2999600</p>

	Dirección de correo electrónico: bde-afd-ue-laif@bde.fin.ec
AO 7.1	Página web: https://bde.fin.ec/pfa/
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.1	El idioma en que se debe presentar la Oferta es español. Toda la correspondencia que sea intercambiada será escrita en español. El idioma de traducción de los documentos complementarios e impresos proporcionados por el Oferente será el español.
IAO 11.1(k)	Los Oferentes deberán presentar los documentos que se requieren en el presente Documento de Licitación y Especificaciones Técnicas; para este efecto es su responsabilidad revisar de forma detallada estos documentos; entre otros, se requiere sin limitarse a: Documentos que demuestren la existencia legal; Nombramiento del Representante Legal; y, Cumplimiento de las obligaciones tributarias.
IAO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.
IAO 14.6	Los precios cotizados deberán corresponder por lo menos al 100 % de los artículos.
IAO 14.7	El Incoterm que aplica para esta adquisición es DDP – Entrega Derechos Pagados . Los bienes se entregarán y pondrán a disposición del comprador, en las ciudades que indique el comprador y de acuerdo con las Especificaciones Técnicas.
IAO 14.8.1, 14.8.2 y 14.8.3	Se reemplaza “CIP” por “DDP”
IAO 14.8(b) (i)	Una vez que se cumpla con las normas y especificaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas, el proveedor será responsable de entregar los equipos en las bodegas o lugar designado por los beneficiarios finales: - Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guaranda (EP-EMAPAG); - Gobierno Autónomo Descentralizado de Latacunga (Dirección de Agua Potable y Saneamiento); y, - Gobierno Autónomo Descentralizado de Guano (Dirección de Servicios Públicos).
IAO 15.1	El Oferente cotizará los precios en dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD)

IAO 16.4	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: 5 años a partir de la recepción definitiva.
IAO 16.6	<p>EXPERIENCIA GENERAL: Se considerará como experiencia general del Proveedor a los contratos de provisión de: i) camiones tanqueros de agua para el abastecimiento de agua potable, o equipos similares a los detallados en las Especificaciones Técnicas.</p> <p>El número de contratos, los montos y la temporalidad se indican en el subnumeral 4.1 “Experiencia general como Proveedor” del numeral 4 “Experiencia” del numeral 2 “Cualificación (IAO 36)” de la Sección III “Criterios de Evaluación y Cualificación”.</p>
IAO 16.7	<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Se considerará como experiencia específica a la que acredite servicio de operación o prestación de servicios postventa para los Bienes detallados en la Experiencia General, en el país del comprador o en un país diferente al del domicilio principal del Proveedor.</p> <p>Las condiciones de la experiencia y la temporalidad se indican en el subnumeral 4.2 “Experiencia Específica” del numeral 4 “Experiencia” numeral 2 “Cualificación (IAO 36)” de la Sección III “Criterios de Evaluación y Cualificación”.</p>
IAO 17.2 (a)	Se requiere la Autorización del Fabricante , mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador.
IAO 17.2 (b)	“Se requieren” Servicios posteriores a la venta, según se detalla en las Especificaciones Técnicas.
IAO 18.1	El período de validez de la Oferta será de 120 días.
IAO 18.3 (a)	El Precio del Contrato no será ajustado.
IAO 19.1	Se requiere una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
IAO 19.3 (d)	Otro tipo de garantías aceptables <i>“Ninguno”</i>
IAO 19.9	No aplica.
IAO 20.1	Además de la Oferta original, el número de copias es: 1 (una) copia y archivo magnético
IAO 20.2	<p>La confirmación por escrito o autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en: Carta poder de la autoridad competente a nombre del firmante de la Oferta.</p> <p>Además, se debe adjuntar el nombramiento de la autoridad competente, u otro documento legal que le acredite como autoridad pertinente.</p>

D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAO 22.1	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Secretario (a) del Comité de Evaluación</p> <p>Unidad de Gestión del Programa BDE/AFD/UE-LAIF del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.</p> <p>Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas.</p> <p>Número del Piso/Oficina: Edif. Plataforma de Gestión Gubernamental de Gestión Financiera, Planta Baja. Recepción de documentos Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.</p> <p>Ciudad: Quito</p> <p>Código postal: 170507 / Quito – Ecuador.</p> <p>País: Ecuador</p> <p>La fecha límite para la presentación de las ofertas es:</p> <p>Fecha: del miércoles 27 de mayo de 2026</p> <p>Hora: 14:00 p.m.</p>
IAO 22.1	<p>Las Propuestas deberán remitirse hasta la hora y fechas establecidas para el efecto, y bajo las condiciones fijadas en el presente documento, siendo responsabilidad de los proponentes enviar las propuestas con la suficiente anticipación.</p>
IAO 25.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas.</p> <p>Número del Piso/Oficina: Edif. Plataforma de Gestión Gubernamental de Gestión Financiera, Piso Siete – Bloque Morado</p> <p>Ciudad: Quito</p> <p>País: Ecuador</p> <p>Fecha: del miércoles 27 de mayo de 2026</p> <p>Hora: 15:00 p.m.</p> <p>No se requiere ningún número mínimo de ofertas para proceder a la apertura de las ofertas.</p>
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAO 32.1	<p>En la evaluación y comparación de las ofertas, se usará la siguiente moneda única para la conversión de todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas: Dólar de los Estados Unidos de América</p>
IAO 33.1	<p>Un margen de preferencia no será otorgado a los Bienes.</p>

IAO 34.2	<p>Las ofertas serán evaluadas por la totalidad de los equipos y servicios conexos, y demás requerimientos de las Especificaciones Técnicas.</p> <p>Si la Lista de Precios no incluye los precios de los artículos listados, se asumirá que éstos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se asumirá que éste no ha sido incluido en la Oferta y, a condición de que la Oferta cumpla sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente de la Oferta agregándole el precio más alto del artículo cotizado por las demás ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. Éste costo total equivalente será utilizado para la comparación de precios.</p>
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 39.1	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: NO APLICA.</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: NO APLICA</p>

Sección III. Criterios de Evaluación y Cualificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes. Contiene los factores, métodos y criterios que el Comprador utilizará para evaluar una Oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

Contenido

Evaluación (IAO 34)

Cualificación (IAO 36)

Preferencia Domestica (IAO 33)

1. Evaluación (IAO 34)

1.1. Criterios de Evaluación (IAO 36.6)

En razón del objeto de la contratación, el Comprador adjudicará la totalidad de los equipos y servicios, y demás requerimientos de las Especificaciones Técnicas al Oferente que ofrezca la oferta que sea evaluada como la más baja y que cumpla con los criterios de Cualificación Posterior (en esta Sección III, Cláusula 36 de las IAO, Requisitos de Cualificación Posterior).

a) Costos estimados de Mantenimientos: Preventivo y Correctivo

Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la Oferta un ajuste equivalente al costo de mantenimientos: preventivo y correctivo de los Bienes.

Este incremento se calculará como sigue:

- (i) Sumando el precio de tres (3) años considerando 2 mantenimientos preventivos por año; y, mantenimientos correctivos por 3 años conforme el alcance de las Especificaciones Técnicas (por defectos de fabricación), presentado por el Oferente en su Oferta. Para este efecto el Oferente debe completar el Formulario Precio estimado de Mantenimientos Preventivo y Correctivo para propósitos de Evaluación solamente.

2. Cualificación (IAO 36)

Después de determinar la Oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 35.1 de las IAO, el Comprador efectuará la cualificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

<i>Sujeto</i>	1.Elegibilidad						
	Requisitos de cumplimiento					Documentación requerida	
	Requisito	Oferente					
		Entidad única	APCA				
Todas las partes combinadas			Cada miembro	Un miembro			
1.1 Nacionalidad	Nacionalidad de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formularios ELI – 1.1 y 1.2, con anexos	
1.2 Conflicto de Interés	Ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario de presentación de Oferta	
1.3 Elegibilidad por financiamiento de la AFD	No haber sido declarado inelegible por la AFD de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Declaración de Integridad (anexo del Formulario de presentación de Oferta)	
1.4 Entidad estatal	Cumplimiento de las condiciones establecidas en la Subcláusula 4.3 de las IAO.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formularios ELI – 1.1 y 1.2, con anexos	

Sujeto	2. Antecedentes de Incumplimiento de Contratos						
	Requisitos de cumplimiento					Documentación requerida	
	Requisito	Oferente		APCA			
		Entidad única	Todas las partes combinadas	Cada miembro	Un miembro		
2.1 Antecedentes de incumplimiento de contrato	Ninguna rescisión de contrato que incumba al Oferente en los últimos 5 (cinco) años ¹ .	Debe cumplir el requisito ²	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario ANT - 2	
2.2 Exclusión en el marco de la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o del retiro de la Oferta durante su plazo de validez	No estar sujeto a una decisión de exclusión en el marco de la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta conforme a la Subcláusula 4.4 de las IAO o de retiro de una Oferta conforme a la Subcláusula 19.9 de las IAO.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario de presentación de Oferta	
2.3 Litigios Pendientes	Todos los litigios pendientes no deben representar más del cien por ciento (100%) del patrimonio del Oferente y se tratarán como resueltos en contra del Oferente.	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario ANT - 2	

¹ El incumplimiento de un contrato incluirá toda rescisión de contrato cuando: a) el incumplimiento no haya sido impugnado por el Proveedor, incluso recurriendo al mecanismo de resolución de litigios previsto en dicho contrato, y b) cuando el Proveedor lo haya impugnado, pero el litigio se haya resuelto totalmente en contra del Proveedor. El incumplimiento no incluye el caso de los contratos cuando la decisión del Comprador fue revocada por una resolución del mecanismo de resolución de disputas.

² Este criterio se aplica también a los contratos ejecutados por el Oferente como miembro de una APCA.

Sujeto	3.Situación y Capacidad Financiera					
	Requisitos de cumplimiento					Documentación requerida
	Requisito	Oferente				
		Entidad única	APCA			
Todas las partes combinadas			Cada miembro	Un miembro		
3.1 Capacidad Financiera	<p>Presentación del balance general auditado o, si no fuera obligatorio en el país del Oferente, de otros estados financieros aceptables para el Contratante de los últimos 3 años, en que se establezcan la solidez actual de la situación financiera del Oferente basada en los siguientes criterios:</p> <p>a) índice de liquidez ≥ 1.1 $\frac{(\text{Activos Corrientes})}{(\text{Pasivos Corrientes})} \geq 1.1$</p> <p>b) índice de endeudamiento $\leq 80\%$ $\frac{[(\text{Pasivos Totales}) \times 100]}{(\text{Activos Totales})} \leq 80\%$</p>	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario FIN-3.1 con anexos

Sujeto	3.Situación y Capacidad Financiera					Documentación requerida
	Requisitos de cumplimiento					
	Requisito	Oferente				
		Entidad única	APCA			
Todas las partes combinadas			Cada miembro	Un miembro		
3.2 Facturación promedio anual del Proveedor	Como mínimo, facturación promedio anual del Proveedor, de una 1.5 vez el presupuesto referencial, esto es USD. 765.000,00, calculado sobre el promedio de los últimos tres años. (incluido el año 2025) (<u>El presupuesto referencial (USD. 510,000.00) consta en el numeral 8 de las Especificaciones Técnicas</u>)	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir con veinte y cinco por ciento [25%] del requisito	Debe cumplir con cincuenta por ciento 50% del requisito	Formulario FIN-3.2

Sujeto	4. Experiencia					Documentación requerida
	Requisitos de cumplimiento					
	Requisito	Oferente				
		Entidad única	APCA			
Todas las partes combinadas			Cada miembro	Un miembro		
4.1 Experiencia general como Proveedor	<p>Máximo tres (3) contratos de: i) provisión de camiones tanqueros de agua para el abastecimiento de agua potable; o, equipos similares a los detallados en las Especificaciones Técnicas, que se hayan ejecutado de manera satisfactoria y terminado en lo fundamental³, realizados prioritariamente en calidad de Proveedor o de miembro de una APCA⁴, entre el 1 de enero 2018 y la fecha de plazo para la presentación de las ofertas.</p> <p>La sumatoria de los 3 contratos (máximo requeridos), será igual o superior al presupuesto referencial (USD. 510.000,00).</p>	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito ⁵	N/A	N/A	Formulario EXP – 4.1

³ Por terminado en lo fundamental se entiende que el Contrato esté terminado en un 80% o más.

⁴ Cuando el Oferente haya participado en dicho contrato como miembro de una APCA en virtud de ese criterio, sólo se tomará en consideración la parte específica que corresponde al Oferente y no la de la APCA.

⁵ En caso de una APCA, los montos de los contratos ejecutados por cada miembro no pueden combinarse para determinar si se alcanzó el monto mínimo requerido por un solo contrato en virtud de este criterio. Al igual que para la entidad única, cada contrato ejecutado por cada miembro presentado en virtud de este criterio debe cumplir con el monto mínimo por contrato requerido. De manera a determinar si la APCA corresponde al criterio de calificación, sólo podrán cumularse los contratos ejecutados por todos los miembros, cada contrato siendo equivalente al monto mínimo requerido.

Sujeto	4. Experiencia					
	Requisitos de cumplimiento					Documentación requerida
	Requisito	Oferente				
		Entidad única	APCA			
Todas las partes combinadas			Cada miembro	Un miembro		
4.2 Experiencia específica	A) Disponibilidad, en la fecha de límite de entrega de las Ofertas, del servicio de operación o prestación de servicios postventa para los Bienes detallados en la Experiencia General, en el país del comprador o en un país diferente al del domicilio principal del Proveedor, de por lo menos SEIS 6 meses, durante los últimos 10 años ⁶	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	N/A	Formulario EXP - 4.1

⁶ Una alternativa aceptable para cumplir con este requisito es evidencia presentada por el Oferente de una experiencia exitosa en los últimos siete (7) años de haber creado y operado servicios de posventa por un período mayor a un año, en un país extranjero.

3. Preferencia Doméstica (IAO 33)

(No aplica)

Sección IV. Formularios de la Oferta

TABLA DE CONTENIDO

1.	Formulario de Presentación de Oferta.....	46
	Formulario ELI-1.1: Formulario de Información sobre el Oferente	52
	Formulario ELI - 1.2: Formulario de Información sobre los Miembros de la APCA	53
	Formulario ANT – 2: Antecedentes de Incumplimiento de Contratos, Litigios Pendientes y Antecedentes de Litigios.....	54
	Formulario FIN - 3.1: Situación y capacidad Financiera.....	56
	Formulario FIN - 3.2: Facturación Promedio de Venta Anual.....	58
	Formulario EXP – 4.1: Experiencia Específica como Proveedor	59
2.	Formularios de Listas de Precios.....	61
	Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados	62
	Lista de Precios: Bienes Fabricados fuera del país del Comprador Previamente Importados.....	63
	Lista de Precios: Bienes Fabricados en país del Comprador.....	64
	Precio estimado de Mantenimientos Preventivo y Correctivo para propósitos de Evaluación solamente	66
3.	Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria)	67
	NO APLICA	67
4.	Declaración de Mantenimiento de la Oferta	69
5.	Autorización del Fabricante	70

1. Formulario de Presentación de Oferta

Fecha: _____
ACI No. : _____
Llamado a Licitación No.: _____

À : _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, los Documentos de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (IAO 8) _____;
- b) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con IAO 4.2;
- c) No haber sido excluidos por el Comprador sobre la base de la ejecución de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta tal y como está previsto en IAO 4.4;
- d) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requisitos: _____;
- e) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (f) a continuación es:
 - (i) _____
- f) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:
 - (i) Los siguientes descuentos serán aplicables: _____
 - (ii) Método de cálculo de los descuentos para determinar el precio de la Oferta _____
- g) Nuestra Oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con los Documentos de Licitación. Esta Oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- h) Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 42 de los Documentos de Licitación;
- i) No estamos participando, como Oferentes, en más de una Oferta en este proceso de Licitación, de conformidad con IAO 4.2 (e), salvo en lo atinente a las ofertas alternativas presentadas de conformidad con lo dispuesto en IAO 13;
- j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución/ firma del Contrato:

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
_____	_____	_____	_____

_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

[Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.]

- k) Entendemos y aceptamos que el Comprador se reserva el derecho de anular el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
- l) Declaramos que hemos adoptado todas las medidas apropiadas para garantizar que ninguna persona ejerciendo en nuestro nombre o por nuestra cuenta pueda incurrir en acciones de fraude y corrupción.

Nombre del Oferente* _____

Debidamente autorizado para firmar la Oferta en nombre del Oferente** _____

Como: _____

Firma: _____

El día _____ del mes _____ del año _____ [la fecha de la firma]

* En caso de APCA, inscribir el nombre de la APCA.

** La persona que firme la Oferta en nombre de los miembros adjuntará a la Oferta el Poder otorgado por todos los miembros de la APCA.

Apéndice al Formulario de Presentación de Oferta

Declaración de Integridad, Elegibilidad y Responsabilidad Ambiental y Social

Nombre de referencia de la oferta o propuesta: **Adquisición de tanqueros para el abastecimiento de agua potable para los Cantones Guaranda, Latacunga y Guano**

A: _____ (la "Autoridad Contratante")

- 1) Reconocemos y aceptamos que la Agencia Francesa de Desarrollo (la "**AFD**") sólo financia los proyectos de la Autoridad Contratante sujeta a sus propias condiciones, las cuales están determinadas en el Convenio de Financiamiento que beneficie directa o indirectamente a la Autoridad Contratante. Por consiguiente, no existen vínculos de derecho entre la AFD y nuestra empresa, nuestra Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) o nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores. La Autoridad Contratante mantiene la responsabilidad exclusiva de la preparación y aplicación del procedimiento de adquisición y ejecución del contrato. La Autoridad Contratante es el Comprador, Contratante o Cliente, según sea el caso, para la adquisición de bienes, obras, plantas, servicios de consultoría o servicios de no consultoría.
- 2) Certificamos que no estamos, ni está ningún miembro de nuestra APCA ni de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores en ninguno de los casos siguientes:
 - 2.1) Estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga como consecuencia de un procedimiento del mismo tipo;
 - 2.2) De haber sido objeto:
 - a. de una condena pronunciada hace menos de cinco años mediante una sentencia en firme (res judicata) en el país donde el Contrato se implementa, por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco de la adquisición o ejecución de un contrato (en el supuesto de tal condena, disponemos de la posibilidad de adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta condena no es pertinente en el marco de este Contrato);
 - b. de una sanción administrativa pronunciada hace menos de cinco años mediante la Unión Europea o las autoridades competentes del país donde el candidato está constituido, por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco del proceso de adquisición o ejecución de un contrato (en el supuesto de tal sanción, podemos adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta sanción no es pertinente en el marco de este Contrato);
 - c. de una condena pronunciada hace menos de cinco años mediante una sentencia en firme (res judicata) por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco del proceso de adquisición o ejecución de un contrato financiado por la AFD;
 - 2.3) Figurar en las listas de sanciones financieras adoptadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea y/ o Francia, en particular dentro de la lucha contra el financiamiento del terrorismo y contra los atentados a la paz y la seguridad internacional;
 - 2.4) Haber sido objeto de una rescisión de contrato pronunciada por causales atribuibles

- a nosotros mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de nuestras obligaciones contractuales durante la ejecución de un contrato anterior, excepto si (i) esta rescisión fue objeto de una impugnación y (ii) la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de ellos;
- 2.5) No haber cumplido nuestras obligaciones respecto al pago de nuestros impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estamos constituidos o las del país de la Autoridad Contratante;
 - 2.6) Estar sujeto una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial y por este concepto figurar en la lista publicada en la dirección electrónica <http://www.worldbank.org/debarr> (en el supuesto de dicha decisión de exclusión, podemos adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta decisión de exclusión no es pertinente en el marco del presente proceso de adquisición);
 - 2.7) Haber producido falsos documentos o ser culpable de falsa(s) declaraciones(s) al proporcionar los datos exigidos por la Autoridad Contratante en el marco del presente proceso de adquisición y adjudicación del contrato.
- 3) Certificamos que no estamos, ni está ningún miembro de nuestra APCA ni de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, en ninguna de las situaciones de conflicto de interés siguientes:
- 3.1) Accionista que controle a la Autoridad Contratante o una filial controlada por la Autoridad Contratante, salvo que el conflicto resultante se haya puesto en conocimiento de la AFD y se haya resuelto a su propia satisfacción;
 - 3.2) Tener negocios o relaciones familiares con un funcionario de la Autoridad Contratante implicado en el proceso de adquisición o en la supervisión del contrato que resulte, salvo que el conflicto resultante haya sido puesto a conocimiento de la AFD y se haya resuelto a su propia satisfacción;
 - 3.3) Controlar o estar controlado por otro oferente o consultor, estar bajo control común con otro oferente o consultor, recibir de o conferir a otro oferente o consultor directa o indirectamente subsidios, tener el mismo representante legal que otro oferente o consultor, mantener contactos directa o indirectamente con otro oferente o consultor que nos permita tener o dar acceso a información contenida en nuestras solicitudes, ofertas o propuestas respectivas, influenciarlas, o influenciar las decisiones de la Autoridad Contratante;
 - 3.4) Encontrarse en un servicio de consultoría que, por su naturaleza, pueda resultar incompatibles con los servicios que se llevarán a cabo para la Autoridad Contratante;
 - 3.5) En el caso de un proceso de adquisición para bienes, obras o plantas:
 - (i) Haber preparado o haber estado asociados con un consultor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos o cualquier otra documentación utilizada para el proceso de adquisición;
 - (ii) Haber sido nosotros mismos o una de nuestras empresas afiliadas contratados o propuestos a ser contratados por el Beneficiario para efectuar la supervisión o inspección de las obras en el marco de este contrato.
- 4) Si somos una entidad de propiedad estatal, para competir en este proceso de adquisición, certificamos que somos financiera y económicamente autónomos y que nos regimos por las normas del derecho comercial.

- 5) Nos comprometemos a comunicar a la Autoridad Contratante, el cual informará a la AFD, cualquier cambio de situación relacionado con los puntos 2 a 4 anteriores.
- 6) En el contexto del proceso de adquisición y ejecución del contrato correspondiente:
 - 6.1) No hemos cometido ni cometeremos conductas deshonestas (por acción u omisión) destinadas a engañar deliberadamente a un tercero, a ocultarle intencionalmente elementos, sorprender o viciar su consentimiento o hacerle eludir sus obligaciones legales o reglamentarias y/o a violar sus normas internas con el fin de obtener un beneficio ilegítimo;
 - 6.2) No hemos cometido ni cometeremos conductas deshonestas (por acción u omisión) contrarias a nuestras obligaciones legales o reglamentarias y/o a nuestras normas internas con el fin de obtener un beneficio ilegítimo;
 - 6.3) No hemos prometido, ofrecido o concedido ni prometeremos, ofreceremos o concederemos, directa o indirectamente, a (i) cualquier Persona que tenga un mandato legislativo, ejecutivo, administrativo o judicial dentro del Estado de la Autoridad Contratante, que haya sido designada o elegida, a título permanente o no, que esté remunerada o no y cualquiera que sea su nivel jerárquico, (ii) cualquier otra Persona que ejerza una función pública, incluso para una institución del estado o entidad de propiedad estatal, o que preste un servicio público, o (iii) cualquier otra Persona definida como Funcionario Público por las leyes del Estado de la Autoridad Contratante, una ventaja indebida de cualquier naturaleza, para ella misma o para otra Persona o entidad, para que ese Funcionario Público lleve a cabo o se abstenga de llevar a cabo un acto en el ejercicio de sus funciones oficiales;
 - 6.4) No hemos prometido, ofrecido o concedido ni prometeremos, ofreceremos o concederemos, directa o indirectamente, a cualquier Persona que ocupe una posición ejecutiva en una entidad del sector privado o que trabaje para dicha entidad, cualquiera sea en calidad de que lo hace, una ventaja indebida de cualquier tipo, para ella misma o para otra Persona o entidad, con el fin de que lleve a cabo o se abstenga de llevar a cabo un acto en violación de sus obligaciones legales, contractuales o profesionales;
 - 6.5) No hemos cometido ni cometeremos ningún acto que pueda influir sobre el proceso de adjudicación del contrato en detrimento de la Autoridad Contratante y, particularmente, ninguna Práctica Anticompetitiva que tenga por objeto o por efecto impedir, restringir o distorsionar la competencia, con la clara intención de limitar a otros participantes el acceso al mercado o el libre ejercicio de la competencia por otras empresas;
 - 6.6) Ni nosotros, ni ninguno de los miembros de nuestra APCA, ni ninguno de los proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, vamos a comprar o suministrar material, ni vamos a intervenir en sectores que estén bajo embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Francia;
 - 6.7) Nos comprometemos a cumplir, y a hacer cumplir al conjunto de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, las normas ambientales y sociales internacionales, consistentes con las leyes y normativas aplicables en el país en que se realiza el contrato, incluyendo los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los tratados ambientales internacionales. Además, nos comprometemos a implementar cualquier medida de mitigación de riesgos ambientales y sociales, cuando se indican en el plan de gestión ambiental y social que provee la Autoridad Contratante.

- 7) Nosotros, así como los miembros de nuestra APCA y nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o sub consultores, autorizamos a la AFD a que examine cuentas, archivos y otros documentos relativos al proceso de adquisición y a la ejecución del contrato y que los someta a una auditoría por auditores designados por la AFD.

Nombre: _____ Como: _____

Debidamente habilitado a firmar en nombre de¹

Firma: _____ En la fecha: _____

¹ En caso de APCA, inscribir el nombre de la APCA. La persona que firma la solicitud, oferta o propuesta al nombre del solicitante, oferente o del consultor adjuntará a la oferta/a la propuesta el poder conferido por el solicitante, oferente o el consultor.

Formulario ELI-1.1: Formulario de Información sobre el Oferente

Fecha: *[Insertar el día, mes y año]*
 ACI No. y título: *[Insertar el número de ACI y el título]*
 Página: *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

Nombre jurídico del Oferente <i>[insertar el nombre jurídico completo]</i>
Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro <i>[Insertar el nombre jurídico completo de cada miembro]</i>
País donde está constituido el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse <i>[indicar el país de constitución]</i>
Año de constitución del Oferente <i>[Insertar el año de constitución]</i>
Dirección jurídica del Oferente <i>[Insertar la calle/ número/ ciudad/país]</i>
<p>Información del representante autorizado del Oferente:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Nombre: <i>[Insertar el nombre legal completo]</i> – Dirección: <i>[Insertar la calle/ número / ciudad / país]</i> – Números de teléfono y facsímil: <i>[Insertar los números de teléfono / facsímil, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]</i> – Dirección de correo electrónico: <i>[Insertar la dirección electrónica]</i>
<p>1. Se adjuntan copias de los originales de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Estatus o Documentos Constitutivos de la entidad legal antes mencionada; <input type="checkbox"/> Si se trata de una APCA, carta de intención de conformar una APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO; <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa pública, todo documento complementario conforme a las disposiciones de la Subcláusula 4.3 de las IAO, documentos que acrediten: <ul style="list-style-type: none"> a) Su autonomía jurídica y financiera; b) El cumplimiento de las leyes comerciales; c) Que el Oferente no depende del Comprador. <p>2. Se incluyen documentos como el organigrama de la empresa, la lista de miembros del consejo de administración y el accionariado.</p>

Formulario ELI - 1.2: Formulario de Información sobre los Miembros de la APCA

[Cada miembro de la APCA deberá llenar este formulario]

Fecha: *[Insertar el día, mes y año]*

ACI No. y título: *[Insertar el número de ACI y el título]*

Página: *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

Nombre jurídico de la APCA Oferente <i>[insertar el nombre jurídico completo]</i>
Nombre jurídico del miembro de la APCA <i>[Insertar el nombre jurídico completo del miembro de la APCA]</i>
Nombre del País de constitución del miembro de la APCA <i>[Insertar el país de constitución]</i>
Año de constitución del miembro de la APCA <i>[Insertar el año de constitución]</i>
Dirección jurídica del miembro de la APCA en el País donde está constituido <i>[Insertar la calle/ número/ ciudad/país]</i>
<p>Información del representante autorizado del Oferente:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Nombre: <i>[Insertar el nombre legal completo]</i> – Dirección: <i>[Insertar la calle número / ciudad / país]</i> – Números de teléfono y facsímil: <i>[Insertar los números de teléfono / facsímil, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]</i> – Dirección de correo electrónico: <i>[Insertar la dirección electrónica]</i>
<p>1. Copias adjuntas de los originales de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Estatus o Documentos Constitutivos de la entidad legal antes mencionada; <input type="checkbox"/> Si se trata de una entidad estatal del país del Comprador, de acuerdo con la Subcláusula 4.3 de las IAO, documentos que acrediten: <ul style="list-style-type: none"> a) Su autonomía jurídica y financiera; b) El cumplimiento de las leyes comerciales; c) Establecer que el Oferente no es una agencia dependiente del Comprador.. <p>2. Se incluyen documentos como el organigrama de la empresa, la lista de miembros del consejo de administración y el accionariado.</p>

Formulario FIN - 3.1: Situación y capacidad Financiera

Nombre jurídico del Oferente: *[Insertar el nombre completo]*

Fecha: *[Insertar el día, mes y año]*

Nombre jurídico del miembro de la APCA: *[Insertar el nombre completo]*

ACI No. y título: *[Insertar el número y título de la ACI]*

Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

1. Información Financiera

Tipo de información financiera en <i>[indicar la moneda]</i>	Información Financiera de los <i>[indicar número]</i> años anteriores, <i>[indicar en palabras]</i> <i>[monto en moneda, moneda, tasa de cambio*, equivalente enUS\$]</i>		
	Año1	Año 2	Año 3
Situación Financiera (Información del Balance General)			
Activo Total			
Pasivo Total			
Patrimonio Neto			
Activo Corriente			
Pasivo Corriente			
Capital Circulante			
Información del Estado de Ingresos			
Total de Ingresos			
Utilidades antes de Impuestos			
Información sobre la capacidad de financiamiento			
Capacidad de financiamiento generada por las actividades operacionales			

* Ver la Cláusula 15 de las IAO por la tasa de cambio

2. Documentos financieros

El Oferente, incluyendo los miembros de la APCA, deberá presentar copias de los estados financieros por los tres [3] años, de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Cualificación, Subcláusula 3.1, las cuales deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) Reflejar la situación financiera del Oferente o miembro de una APCA, y no la de las empresas afiliadas (como la empresa matriz o miembro de un grupo);
 - b) Estar auditados por un contador certificado de conformidad con la normativa local;
 - c) Estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;
 - d) Corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.
- Se adjunta copia de los estados financieros¹ para los tres (3) años arriba estipulados (incluyendo la del 2025), los cuales cumplen con los requisitos de la Sección III, Criterios de Evaluación y Cualificación.

¹ Si los estados financieros más recientes son por un periodo menor a 12 meses a la fecha de la oferta, se debe justificar la razón para ello.

Formulario FIN - 3.2: Facturación Promedio de Venta Anual

Nombre jurídico del Oferente: *[Insertar el nombre completo]*

Fecha: *[Insertar el día, mes y año]*

Nombre jurídico del miembro de la APCA: *[Insertar el nombre completo]*

ACI No. y título: *[Insertar el número y título de la ACI]*

Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

Cifras de facturación anual			
Año	Monto y Moneda	Tasa de Cambio	Equivalente en US\$
<i>[indique año]</i>	<i>[indique monto y moneda]</i>	<i>[Insertar las tasas de cambio utilizadas para calcular los montos en US\$]</i>	<i>[Insertar los montos equivalentes en US\$]</i>
<p>Como mínimo, facturación promedio anual del Proveedor, de una 1.5 vez el presupuesto referencial, esto es USD. 765.000,00, calculado sobre el promedio de los últimos tres años (incluido el año 2025).</p> <p>(El <u>presupuesto referencial (USD. 510,000.00) consta en el numeral 8 de las Especificaciones Técnicas</u>)</p>			

*Ver la Sección III, Criterios de Evaluación y Cualificación, Subcláusula 3.2

Formulario EXP – 4.1: Experiencia Específica como Proveedor

[Para ser completado por el Oferente y, si se trata de una APCA, por cada miembro de ésta]

Nombre jurídico del Oferente: *[Insertar el nombre completo]*

Fecha: *[Insertar el día, mes y año]*

Nombre jurídico del miembro de la APCA: *[Insertar el nombre completo]*

ACI No. y título: *[Insertar el número y título de la ACI]*

Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

Contrato similar No.	Información		
Identificación del Contrato:			
Fecha de Adjudicación:			
Fecha de Terminación:			
Función en el Contrato:			
Monto Total del Contrato:			Equivalente en US\$
Si es miembro de una APCA o Subcontratista, indique participación en el monto total del Contrato	_____ %		Equivalente en US\$
Nombre del Contratante			
Dirección:			
Teléfono/Facsímile:			
Correo Electrónico:			

Formulario EXP – 4.1 (sigue): Experiencia Específica como Proveedor (sigue)

Nombre jurídico del Oferente: *[Insertar el nombre completo]*

Nombre jurídico del miembro de la APCA: *[Insertar el nombre completo]*

Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

Contrato No.: _____ _____ requeridos	similar de	Información
Descripción de la similitud Conforme a las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de la Sección III:		
<ul style="list-style-type: none"> • Precio 		_____
<ul style="list-style-type: none"> • Tamaño físico 		_____
<ul style="list-style-type: none"> • Complejidad 		_____
<ul style="list-style-type: none"> • Métodos /Tecnología 		_____
<ul style="list-style-type: none"> • Otras características 		_____

2. Formularios de Listas de Precios

(Adquisición de tanqueros para el abastecimiento de agua potable para los Cantones Guaranda, Latacunga y Guano).

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos de la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados

(CAMIONES TANQUEROS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, Bienes a ser importados)						Fecha: _____ ACI No: _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
ITEM	DESCRIPCION DE BIENES	País de Origen	Fecha de Entrega en el lugar de destino designado	CANTIDAD Y UNIDAD FÍSICA	Precio Unitario DDP de acuerdo con IAO 14.8(b)(i)	Impuestos a la venta y otros impuestos pagados o a pagar por ítem si se adjudica el Contrato de acuerdo con IAO 14.8 (b)(ii)	Precio Total Por Artículo (Col. 5 x 6)
1	CAMIONES TANQUEROS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE (Incluye mantenimientos preventivo y correctivo por 2 años, Capacitación y alcance de la Garantía Técnica, de acuerdo con las condiciones de las Especificaciones Técnicas).	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	3	<i>[indicar el precio unitario DDP por unidad]</i>	<i>[indicar los impuestos a la venta y otros impuestos pagados o a pagar si se adjudica el Contrato]</i>	<i>[indicar el precio total del ítem]</i>
						Precio Total	<i>[indicar el precio total]</i>

(Para bienes fabricados fuera del país del Comprador y en consideración de la posibilidad de efectuar la importación a favor de los beneficiarios finales, la factura será emitida en el país de exportación)

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[indicar fecha]*

Lista de Precios: Bienes Fabricados fuera del país del Comprador Previamente Importados

(CAMIONES TANQUEROS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, Bienes ya importados)							Fecha: _____ ACI No: _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
ITEM	DESCRIPCION DE BIENES	País de Origen	Fecha de Entrega en el lugar de destino designado	CANTIDAD Y UNIDAD FÍSICA	Precio Unitario DDP de acuerdo con IAO 14.8(b)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAO 14.8 (c)(ii), [respaldado con documentos]	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el ítem, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.8 (c)(iii)	Precio Total Por Artículo (Col. 5 x 6)
1	CAMIONES TANQUEROS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE (Incluye mantenimientos preventivo y correctivo por 2 años, Capacitación y alcance de la Garantía Técnica, de acuerdo con las condiciones de las Especificaciones Técnicas).	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	3	<i>[indicar el precio unitario por unidad]</i>	<i>[indicar los impuestos a la venta y otros impuestos pagados o a pagar si se adjudica el Contrato]</i>	<i>[indicar los impuestos a la venta y otros impuestos pagados o a pagar si se adjudica el Contrato]</i>	<i>[indicar el precio total del ítem]</i>
							Precio Total	<i>[indicar el precio total]</i>

Para bienes Fabricados fuera del país del Comprador Previamente Importados, la factura es local.

Lista de Precios: Bienes Fabricados en país del Comprador

Considerando el Listado de precios detallado en el cuadro inmediato anterior denominado “Listado de Precios”, el oferente deberá completar el modelo del siguiente cuadro:

País del Comprador _____		Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15				Fecha: _____ ACI No: _____ Alternativa N° _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Ítem	Descripción de los Bienes	Fecha de Entrega en el lugar de destino designado	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario de Cada ítem	Costo de la mano de obra local, materia prima, transporte, seguros y componentes de origen en el país del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.8(a)(ii)	Precio Total por ítem (Col. 4 x 5)
CAMIONES TANQUEROS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE (Incluye mantenimientos preventivo y correctivo por 2 años, Capacitación y alcance de la Garantía Técnica, de acuerdo con las condiciones de las	[indicar el nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega Ofertada]			[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario DDP]	[indicar precio total por ítem]

Especificaciones Técnicas).							
						Precio Total	<i>[indicar el precio total]</i>

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Precio estimado de Mantenimientos Preventivo y Correctivo para propósitos de Evaluación solamente

Moneda de la Oferta de conformidad con la Cláusula 15 de las IAO						Fecha: _____	
						Llamado à Licitación N° _____	
						ACI No: _____	
						Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
Servicio N°	Descripción de los Servicios	País de Origen	Fecha de Entrega en el lugar de destino designado	Cantidad (número de unidades)	Precio unitario por año	En caso de adjudicación del Contrato, se pagarán derechos de aduana y otros impuestos por servicio (conforme a IAO 14.8 (d) (ii))	Precio total por tres años
1	Mantenimiento Preventivo de tres (3) años por los tres (3) equipos, conforme a las Especificaciones Técnicas	Ecuador	A partir del tercer año desde la recepción definitiva de los equipos en las instalaciones de cada beneficiario final	Mantenimientos con una periodicidad de cada 10.000 km (considerando 6 mantenimientos en los 3 años)	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	No aplica	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
2	Mantenimiento Correctivo de tres (3) años por los tres (3) equipos, conforme a las Especificaciones Técnicas	Ecuador	A partir del tercer año desde la recepción definitiva de los equipos en las instalaciones de cada beneficiario final	Cuando corresponda y de acuerdo con las Especificaciones Técnicas.	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	No aplica	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
						No aplica	<i>[indicar el precio total]</i>

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[indicar fecha]*

3. Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria)

NO APLICA

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

Número del llamado a licitación: _____

Garante: _____

Beneficiario: _____

Fecha: _____

Garantía de Mantenimiento de la Oferta No. _____

Se nos ha informado que _____ *[indicar el nombre del Oferente, y en el caso de una APCA, indicar el nombre de la APCA (legalmente constituida), o los nombres de sus miembros]* (en adelante denominado “el Oferente”) ha presentado o presentara al Beneficiario su Oferta (en adelante denominada “la Oferta”) para la ejecución de _____ *[descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* bajo el llamado a licitación No. _____ (“el Llamado”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Beneficiario, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros, el Garante, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de _____ (_____) tan pronto como se reciba la primera solicitud del Beneficiario; su solicitud de pago debe incluir, ya sea en la misma solicitud o en un documento separado y firmado que acompañe o identifique a la solicitud, la declaración que el Comprador:

- a) Ha retirado su Oferta durante el período de validez de acuerdo con el Formulario de presentación de Oferta (“Período de Validez de la Oferta”), o cualquier extensión de dicho período aceptado por el Oferente; o
- b) Habiéndole notificado el Beneficiario de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta, o dentro del período prorrogado por el Oferente:
 - (i) No ha firmado el Contrato; o
 - (ii) No ha suministrado la Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (IAO) de los Documentos de Licitación del Beneficiario.

Esta Garantía expirará:

- a) En el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento del Contrato emitida al Beneficiario; o
- b) En el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos:
 - (i) Haber recibido nosotros una copia de la comunicación del Beneficiario al Oferente sobre los resultados del proceso de licitación; o

- (ii) Haber transcurrido veintiocho días después de la expiración del período de validez de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees), Revisión de 2010, Publicación de la CCI No. 758.

_____ [Firma(s)]

4. Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento (Vigencia) de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la Oferta]*

ACI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si ésta es una Oferta alternativa]*

A: BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de cinco (5) años contado a partir de la adjudicación, declaratoria de desierto o cancelación del proceso de contratación, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta si:

- a) Retiráramos nuestra Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de presentación de Oferta o durante cualquier otra extensión del periodo de validez que se haya acordado; o
- b) Después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de esta o cualquier otra extensión del periodo de validez que se haya acordado, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato si es requerida, de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Nombre del Oferente*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente**

Cargo de la persona firmando la Oferta

Fechada el _____ día de

* En el caso de una APCA, indicar el nombre de la APCA

**Adjuntar el Poder para firmar la Oferta

[Nota: en caso de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

5. Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmada por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su Oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la Oferta]*

ACI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si ésta es una Oferta alternativa]*

A: BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los Bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas del Fabricante]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Oferente]* a presentar una Oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra: *[nombre y breve descripción de los Bienes]*,

y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, con respecto a los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: *[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Fechado en el día _____ de _____, _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Sección V. Criterios de Elegibilidad

Elegibilidad para Adquisiciones Financiadas por la AFD

1. Los financiamientos otorgados por la AFD a una Autoridad Contratante no son atados desde el 1° de enero de 2002. Por consiguiente, salvo materiales o sectores sujetos a embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Francia, la AFD financia todos los bienes, obras, plantas, servicios de consultoría y servicios de no consultoría sin tomar en cuenta el país de origen del proveedor, contratista, subcontratista, consultor o subconsultor, así como los insumos o recursos utilizados en el proceso de realización. La Autoridad Contratante es el Comprador, Contratante o Cliente, según sea el caso, para la adquisición de bienes, obras, plantas, servicios de consultoría o servicios de no consultoría.
2. No pueden ser adjudicatario de un contrato financiado por la AFD las Personas (incluyendo todos los miembros de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) y cualquiera de sus subcontratistas) que en la fecha de la entrega de una solicitud (para precalificar o expresar interés), oferta o propuesta o en la fecha de la adjudicación del contrato:
 - 2.1. Estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga como consecuencia de un procedimiento del mismo tipo;
 - 2.2. Hayan sido objeto:
 - a. de una condena pronunciada hace menos de cinco años mediante una sentencia en firme (res judicata) en el país de realización donde el contrato se implementa, por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco del proceso de adquisición o ejecución de un contrato, a no ser que presenten información complementaria que los candidatos consideren útil transmitir en el marco de la Declaración de Integridad, que permita estimar que esta condena no es pertinente en el marco de este contrato;
 - b. de una sanción administrativa pronunciada hace menos de cinco años por la Unión Europea o las autoridades competentes del país donde el candidato está constituido, por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco del proceso de adquisición o ejecución de un contrato, a no ser que presente información complementaria que los candidatos consideren útil transmitir en el marco de la Declaración de Integridad, que permita estimar que esta sanción no es pertinente en el marco de este contrato ;
 - c. de una condena pronunciada por una corte hace menos de cinco años que se considere una sentencia en firme (res judicata) por fraude, corrupción o cualquier otro delito cometido en el marco del proceso de adquisición o ejecución de un contrato financiado por la AFD;
 - 2.3. Figuran en las listas de las sanciones financieras adoptadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea y/o Francia, en particular por concepto de lucha contra el financiamiento del terrorismo y contra los atentados a la paz y a la seguridad internacionales;
 - 2.4. Hayan sido objeto de una rescisión por causales atribuibles a ellos mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de un contrato anterior,

- excepto si (i) esta rescisión fue objeto de una impugnación y (ii) la resolución del litigio está todavía en curso o no se ha confirmado una sentencia en contra de ellos ;
- 2.5. No hayan cumplido con sus obligaciones respecto al pago de sus impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde están constituidos o con las del país del Beneficiario;
 - 2.6. Estén bajo el peso de una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial y por este concepto figuren en la lista publicada en la dirección electrónica <http://www.worldbank.org/debarr> a no ser que presenten información complementaria que los candidatos consideren útil transmitir en el marco de la Declaración de Integridad, que permita estimar que esta decisión de exclusión no es pertinente en el marco del proyecto financiado por la AFD;
 - 2.7. Hayan producido falsos documentos o sean culpables de falsa(s) declaración(es) al proporcionar los datos exigidos por el Beneficiario en el marco del presente proceso de adquisición y adjudicación del contrato.
3. Las entidades de propiedad estatal podrán competir a condición de que puedan proveer evidencia (i) que gozan de autonomía jurídica y financiera, y (ii) que se rigen por las reglas de derecho comercial. Para ello, las entidades de propiedad estatal tendrán que entregar toda la documentación incluidos sus estatutos y otra información que la AFD pueda solicitar, que permitan a la AFD comprobar satisfactoriamente que: (i) tienen una personería jurídica distinta de la de su Estado, (ii) no reciben subvención pública alguna ni ayuda presupuestaria importante, (iii) se rigen de acuerdo con las disposiciones del derecho comercial y que, en particular, no están obligados a reingresar sus excedentes en su Estado, que pueden adquirir derechos y obligaciones, tomar fondos prestados, que están obligados a reembolsar sus deudas y que pueden ser objeto de un procedimiento de quiebra.

Sección VI. Normas de la AFD – Prácticas Fraudulentas y Corruptas – Responsabilidad Ambiental y Social

1. Prácticas fraudulentas y corruptas

La Autoridad Contratante y los proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y subconsultores deberán observar las más altas reglas de ética durante el proceso de adquisición y la ejecución del contrato. La Autoridad Contratante es el Comprador, Contratante o Cliente, según sea el caso, para la adquisición de bienes, obras, plantas, servicios de consultoría o servicios de no consultoría.

Con la firma de la Declaración de Integridad, los proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y subconsultores declaran que (i) “no han cometido actos susceptibles de influir en el proceso de adjudicación del contrato en detrimento de la Autoridad Contratante y, en particular, que no se han involucrado ni se involucran en cualquier práctica anticompetitiva” y que (ii) “el proceso de adquisición y ejecución del contrato no ha dado ni dará lugar a ningún acto de corrupción o de fraude”.

La AFD exige que los Documentos de Adquisiciones y los contratos financiados por la AFD incluyan una estipulación que exija que los proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y subconsultores autoricen a la AFD a examinar sus cuentas y archivos relacionados con el proceso de adquisición y la ejecución del contrato financiado por la AFD y a ser auditados por parte de auditores designados por la AFD.

La AFD se reserva el derecho de adoptar cualquier acción apropiada con el fin de asegurar el cumplimiento de dichas reglas de ética, en particular el derecho de:

- a) Rechazar la propuesta de adjudicación de un contrato si establece que durante el proceso de adquisición el oferente o consultor recomendado para ser adjudicado el contrato es culpable de un acto de corrupción, directamente o a través de un agente, o ha cometido fraude o prácticas anticompetitivas con el fin de obtener dicho contrato;
- b) Declarar la contratación viciada si, en cualquier momento, la AFD determina que la Autoridad Contratante, los proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores, subconsultores o sus representantes participaron en actos de corrupción, fraude o prácticas anticompetitivas durante el proceso de adquisición o la ejecución del contrato sin que la Autoridad Contratante haya tomado las medidas necesarias para remediar esta situación a su debido tiempo y a satisfacción de la AFD, incluso por no informar a la AFD cuando se enteró de dichas prácticas.

Con el fin de aplicar esta disposición, la AFD define las expresiones siguientes:

a) Corrupción de un Funcionario Público se interpretará como:

- i) El acto de prometer, ofrecer o conceder a un Funcionario Público, directa o indirectamente, una ventaja indebida de cualquier tipo, para él mismo o para otra persona o entidad, con el fin de que el Funcionario Público realice o se abstenga de actuar en el ejercicio de sus funciones oficiales;
- ii) El acto por el cual un funcionario Público solicite o acepte, directa o indirectamente, una ventaja indebida de cualquier tipo, para sí mismo o para

- otra persona o entidad, con el fin de que realice o se abstenga de actuar en el ejercicio de sus funciones oficiales;
- b) Funcionario Público se interpretará como:
- i) Cualquier persona natural que ocupe un cargo legislativo, ejecutivo, administrativo o judicial (dentro del país de la Autoridad Contratante), indistintamente de que la persona natural haya sido nombrada o electa, de manera permanente o temporal, que sea remunerada o no, sea cual sea su nivel jerárquico que esa persona natural ejerce;
 - ii) Cualquier otra persona natural que ejerza un cargo público, incluso para un organismo o una empresa del estado, o que preste un servicio público;
 - iii) Cualquier otra persona natural definida como Funcionario Público en las leyes del país de la Autoridad Contratante.
- c) Corrupción de una Persona privada se interpretará como:
- i) El acto de prometer, ofrecer o conceder, directa o indirectamente, una ventaja indebida de cualquier tipo, a cualquier persona que no sea un Funcionario Público, para ella misma con el fin de que realice o se abstenga de realizar un acto que viola sus obligaciones legales, contractuales o profesionales;
 - ii) El acto por el cual cualquier persona que no sea un Funcionario Público, solicita o acepta, directa o indirectamente, una ventaja indebida de cualquier tipo, para sí misma o para otra persona o entidad, para que esa persona realice o se abstenga de realizar un acto que viola sus obligaciones legales, contractuales o profesionales;
- d) Fraude significa cualquier conducta deshonesto (por acción u omisión), que se considere o no una ofensa criminal, destinada a engañar deliberadamente a un tercero, disimular intencionalmente elementos, a violar o viciar su consentimiento, a eludir las obligaciones legales o reglamentarias y/o a violar las reglas internas con el fin de obtener un lucro ilegítimo;
- e) Práctica anticompetitiva se interpretará como:
- i) Cualquier acción concertada o implícita con el objeto o cuyo efecto es impedir, restringir o distorsionar la competencia en un mercado, en particular cuando: i) limita el acceso al mercado o el libre ejercicio de la competencia por parte de otras personas; ii)- obstaculiza el libre establecimiento de precios competitivos, a través de la creación artificial de aumentos y rebajas de precio; iii) limita o controla la producción, las oportunidades de mercado, las inversiones o el progreso técnico; o iv) reparte los mercados o las fuentes de abastecimiento;
 - ii) Cualquier explotación abusiva por parte de una persona o de un grupo de personas que mantiene una posición dominante en un mercado interno o en una parte substancial del mismo;
 - iii) Cualquier práctica donde los precios cotizados son irracionalmente bajos, con el objetivo de eliminar de un mercado o prevenir entrar en un mercado a una persona o cualquiera de sus productos.

2. Responsabilidad social y ambiental

Con el fin de promover un desarrollo sostenible, la AFD busca asegurar que se cumplen con las normas ambientales y sociales reconocidas internacionalmente y que los candidatos para contratos financiados por la AFD deben comprometerse, sobre la base de la Declaración de Integridad a:

- a) Cumplir y a hacer cumplir por el conjunto de sus subcontratistas y subconsultores, las normas ambientales y sociales internacionales, incluyendo los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los tratados internacionales para la protección del medio ambiente, en consonancia con las leyes y normativas aplicables en el país en que se realiza el contrato;
- b) Implementar cualquier medida de mitigación de riesgos ambientales y sociales cuando se especifican en el plan de gestión ambiental y social (PGAS) emitido por la Autoridad Contratante.

Parte 2 – Requisitos de los Bienes

Los requisitos de los bienes constan en las Especificaciones Técnicas.

Sección VII. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas	78
2. Lista de Servicios Conexos y Plan de Cumplimiento	78
3. Especificaciones Técnicas.....	82
4. Diseños.....	92
5. Inspecciones y Pruebas	93

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

N° de Ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de Destino Designado Según se Indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más Temprana de Entrega en el lugar de destino designado	Fecha Límite de Entrega en el lugar de destino designado	Fecha de Entrega Ofrecido por el Oferente en el lugar de destino designado [a ser proporcionada por el Oferente]
1	<p>TANQUEROS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE</p> <p>(Incluye mantenimientos preventivo y correctivo por 2 años, Capacitación y alcance de la Garantía Técnica, de acuerdo con las condiciones de las Especificaciones Técnicas).</p>	3	1	<p>Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guaranda (EP-EMAPAG), a la Dirección de Agua Potable y Saneamiento del GAD de Latacunga y a la Dirección de Servicios Públicos del GAD Guano.</p>	<p>El plazo de entrega será de 60 días calendario a partir la fecha de notificación de que el anticipo ha sido depositado y se encuentra disponible en la cuenta bancaria del Contratista</p>	<p>El plazo de entrega será de 90 días calendario a partir la fecha de notificación de que el anticipo ha sido depositado y se encuentra disponible en la cuenta bancaria del Contratista</p>	<p><i>[Indicar el número de días calendario a partir la fecha de notificación de que el anticipo ha sido depositado y se encuentra disponible en la cuenta bancaria del Contratista]</i></p>

2. Lista de Servicios Conexos y Plan de Cumplimiento

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar Donde los Servicios Serán Prestados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
1	<p>Capacitación del personal de cada Beneficiario Final: El proveedor será responsable de capacitar al personal designado por cada Beneficiario Final, sobre la operación y mantenimiento adecuado de los equipos.</p> <p>La capacitación se realizará en idioma español y deberá emitirse un certificado de capacitación (impreso o electrónico) a cada participante.</p>	Se requiere mínimo una capacitación por cada Beneficiario Final	La capacitación tendrá una duración mínima de 8 horas.	En las ciudades de las beneficiarias	Dentro de los primeros 15 días términos a partir de la recepción definitiva de los EQUIPOS.
2	<p>Mantenimiento Preventivo: Se proporcionará el mantenimiento preventivo de los equipos que comprenderá el soporte técnico regular o periódico, los insumos, partes, piezas y todas las acciones necesarias para garantizar el perfecto estado de funcionalidad del bien, de conformidad con las recomendaciones establecidas en los manuales del fabricante. El valor de este mantenimiento estará incluido en el precio total.</p>	Durante el período de dos (2) años	Durante el período de dos (2) años con una periodicidad de cada 10.000 km (considerando 4 mantenimientos en los 2 años).	En las ciudades de las beneficiarias	Durante el período de dos (2) años, contados a partir de la entrega recepción definitiva de los equipos.
3	<p>Mantenimiento correctivo: Se proporcionará el mantenimiento correctivo de los equipos que comprenderá la reparación inmediata del bien en caso de daño o defecto de funcionamiento debidamente comprobado, la provisión e instalación de repuestos, accesorios, piezas o partes, así como la obligación de ejecutar todas las acciones necesarias para garantizar su funcionalidad y operatividad, incluyendo su reposición temporal.</p>	Durante el período de dos (2) años	Cuando corresponda y de acuerdo con las Especificaciones Técnicas	En las ciudades de las beneficiarias	Durante el período de dos (2) años, contados a partir de la entrega recepción definitiva de los equipos.

¹ Si corresponde.

	Los daños y consiguiente costo por cambio de partes y piezas que sean por defecto de fabricación serán asumidas por el proveedor como parte de su garantía técnica				
4	<p>Garantía de Calidad y Canje:</p> <p>Por defecto e incumplimiento definitivo de las especificaciones técnicas, defectos de fabricación o fallas en los equipos que no puedan ser reparados, el PROVEEDOR procederá con la reposición definitiva de los bienes por otros de iguales o mejores características técnicas sin costo adicional para el BDE B.P. y/o los beneficiarios finales. El PROVEEDOR garantizará que los equipos son nuevos, sin uso, del modelo propuesto u ofertado e incorporan todas las mejoras recientes en diseño y materias primas; además, que los bienes, serán sometidos a las pruebas de funcionalidad.</p>	Durante el período de dos (2) años	Cuando corresponda y de acuerdo con las Especificaciones Técnicas	En las ciudades de las beneficiarias	Durante el período de dos (2) años, contados a partir de la entrega recepción definitiva de los equipos.

3. Especificaciones Técnicas

“Adquisición de tanqueros para el abastecimiento de agua potable para los Cantones Guaranda, Latacunga y Guano”.

1. ANTECEDENTES

Con fecha 20 de noviembre de 2015, el Directorio de la Facilidad de Inversión para América Latina (LAIF) de la Unión Europea (UE), aprobó un subsidio por el monto de € 10.000.000 a favor de la Agence Française de Développement (AFD) para el financiamiento de un Programa de Asistencia Técnica (AT) de apoyo a las inversiones en los sectores del agua, saneamiento y gestión de residuos sólidos, operados por los municipios ecuatorianos y/o sus empresas públicas, a ser ejecutado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. (BDE B.P.).

Con fecha 22 de enero de 2018, el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. (BDE B.P.) firmó el Convenio de Asistencia Técnica CEC1011 01 S con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), para el financiamiento del Programa para apoyo a las inversiones en los sectores del agua potable, saneamiento y gestión de residuos sólidos (PFA), operados por los municipios ecuatorianos (GADM) y/o sus empresas públicas (EP), a ser ejecutado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. (BDE B.P.); las partes con fecha 28 de junio de 2021, suscribieron una enmienda al Convenio CEC1011 01 S, para ampliar su plazo de 42 a 60 meses; y, con fecha 13 de diciembre del 2022, el BDE B.P. suscribió con la AFD, la Adenda 2 de ampliación de plazo para suscripción de contratos y comprometimiento de fondos del convenio hasta 21 de enero del 2025 y para ejecución de gastos hasta 21 julio del 2025.

Mediante Decisión Nro. 2019-GGE-144 de fecha 10 de julio de 2019, el señor Gerente General del BDE B.P., resolvió expedir el Reglamento Operativo del Programa de Cooperación de Asistencia Técnica para el fortalecimiento de la gestión de servicios y el desarrollo de las inversiones de agua potable, saneamiento y residuos sólidos, en el Marco del Programa BDE/AFD/UE-LAIF; reformado mediante Decisión Nro. 2021-GGE-166 de 25 de junio de 2021 y Decisión Nro. 2023-GGE-167 de 30 de agosto de 2023, suscritas por el señor Gerente General del BDE B.P. El REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA BDE/AFD/UE-LAIF, tiene como propósito establecer los términos, condiciones, procedimientos, normas, mecanismos y niveles de responsabilidad que regirán la ejecución del “Programa de Cooperación de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento de la Gestión de Servicios y el Desarrollo de las Inversiones de Agua Potable, Saneamiento y Residuos Sólidos”, en el Marco del Programa BDE/AFD/UE-LAIF, a fin de cumplir con el Convenio de Financiamiento CEC1011 01 S.

Con fecha 13 de octubre del 2021, mediante Decisión No. 2021-GGE-218, el Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., delegó al Agente Supervisor de la Unidad de Gestión de Programa BDE/AFD/UE-LAIF, para que ejerza las atribuciones previstas o conferidas en materia de adquisiciones o contrataciones al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. (BDE B.P.) en el Convenio de Financiamiento Nro. CEC1011 01S, de manera no limitante, actuando en la dirección y gestión relacionada con el inicio, autorización de las contrataciones, cancelación o declaratoria de procedimiento desierto y suscripción de contratos de los procedimientos de contratación de consultoría, bienes y servicios de no consultoría establecidos en las Normas de

Adquisiciones para Contratos Financiados por la Agencia Francesa de Desarrollo “AFD” en Países Extranjeros.

Con fecha 13 de diciembre del 2022, el BDE B.P. suscribió con la AFD, la segunda Adenda de ampliación de plazo para suscripción de contratos y comprometimiento de fondos del convenio hasta 21 de enero del 2025 y para ejecución de gastos hasta 21 julio del 2025.

El 10 de julio de 2025 el BDE B.P. suscribió con la AFD, la tercera Adenda al convenio con la ampliación de plazo de ejecución de gastos hasta 31 de diciembre del 2026; además en la adenda se estipuló que a partir de su suscripción se aplicarán las Normas vigentes de Adquisiciones para Contratos Financiados por la Agencia Francesa de Desarrollo “AFD” en Países Extranjeros.

2. JUSTIFICACIÓN

De conformidad con los objetivos del Programa de Cooperación de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento de la Gestión de Servicios y el Desarrollo de las Inversiones de Agua Potable, Saneamiento y Residuos Sólidos (BDE/AFD/UE-LAIF) y con base en el Reglamento Operativo del Programa, la ayuda no reembolsable LAIF está destinada al financiamiento de los siguientes componentes:

- Componente 2: Pre Inversión; y,
- Componente 3: Asistencia Técnica.

Como parte del componente 3, se integra el subcomponente 3.1 Asistencia Técnica a GADM, que involucra las acciones para fortalecer las capacidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de los 11 beneficiarios de la cooperación técnica del Programa, con quienes se mantiene contacto frecuente a fin de hacer efectivas las líneas de acción que permitan viabilizar la utilización de fondos de la subvención LAIF.

En este contexto, el señor Gerente General de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guaranda (EP-EMAPAG), mediante oficio Nro. OF-Nº 175-GER-EP. EMAPAG y correo electrónico de fecha 4 de febrero de 2026 indicó: “En este marco solicito a Usted todo su apoyo para la consecución de este carro cisterna, a través del PROGRAMA BDE/AFD/UE-LAIF, que sería de gran beneficio para la población del Cantón Guaranda. Esperamos que nuestra propuesta sea favorable y quedamos a su disposición para cualquier requerimiento técnico o aclaración.”, y validó las Especificaciones Técnicas de un Tanquero de 3000 galones. De igual manera el alcalde del Cantón Latacunga, mediante Oficio Nro. GADCL-ALCAL-2026-0001-O, realizó el siguiente pedido:

“...se incluya el Plan de Equipamiento de Equipo y Maquinaria la Adquisición de un tanquero de 4000 galones, en acero inoxidable, vehículo que servirá para el abastecimiento del agua potable a los sectores poblados y se encuentran afectados por continuidad y suspensión del abastecimiento del agua potable en el cantón, debido a la afectación climática que afecta a las vertientes de donde nace el líquido vital, por lo cual el caudal ha disminuido.”, para lo cual luego de reuniones de trabajo con el personal técnico realizaron la validación de las Especificaciones Técnicas de un Tanquero de 3000 galones, mediante correo electrónico de fecha 24 de febrero de 2026.

De igual manera el alcalde del Cantón Guano, mediante oficio No. A-GADM-CG-2026-058 realizó el siguiente pedido:

“...Por lo anteriormente expuesto, adjunto al presente remito el respectivo informe técnico de la Dirección de Servicios Públicos y solicito muy comedidamente su valiosa e imponderable gestión del programa BDE/AFD /UE –LAIF DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BDE a fin de que se nos proporcione un tanquero de 3000 galones que supla esta necesidad urgente de la población afectada.”.

En el marco de la asistencia técnica para los beneficiarios del Programa BDE/AFD/UE-LAF se ha previsto la adquisición de tanqueros para el abastecimiento de agua potable para los Cantones Guaranda, Latacunga y Guano, con el objetivo que los beneficiarios finales dispongan de un equipo propio para el transporte de agua potable hacia las zonas que no disponen de redes de abastecimiento de agua potable.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de tanqueros para el abastecimiento de agua potable para los Cantones Guaranda, Latacunga y Guano.

3.1. OBJETIVO GENERAL.

Fortalecer la capacidad de atención y operación de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guaranda (EP-EMAPAG), a la Dirección de Agua Potable y Saneamiento del GADM de Latacunga y a la Dirección de Servicios Públicos del GADM Guano, principalmente para contar con la disponibilidad de equipos propios para el transporte de agua potable hacia las zonas que no disponen de redes de abastecimiento, para atender y proveer del líquido vital por mantenimientos de los sistemas de agua potable y, para dotar de agua potable ante eventuales emergencias .

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Dotar a los GADM beneficiarios de un equipo propio para el transporte de agua potable hacia las zonas que no disponen de redes de abastecimiento.
- Contar con equipos propios para atender mantenimientos y emergencias.
- Reducir de costos en los que incurren los GADM beneficiarios por servicios de alquiler de transporte de agua potable.

4. ALCANCE

El presente proceso de adquisición tiene como alcance, la provisión de tres (3) Camiones Tanqueros de agua de 3000 galones cada uno para el abastecimiento de agua potable en los Cantones Guaranda, Latacunga y Guano, así como capacitar en el uso a los técnicos y operadores del equipo para su correcta utilización.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas mínimas requeridas:

No.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS
1	3	U	Tanquero de agua de 3000 galones	Tipo: Camión Tanquero de Agua Capacidad Nominal: 3000 galones Uso previsto: Transporte de agua potable

No.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS
				CHASIS
				Marca: Especificar
				Modelo: Especificar
				Año de fabricación mínimo: 2026
				Procedencia: Especificar
				MOTOR
				Modelo: Especificar
				Combustible: Diesel
				Potencia neta: Mínimo 250HP
				Número de Cilindros: Mínimo 6 en línea
				Cilindraje: Mínimo 7000 CC
				Torque: Mínimo 850 N/M
				Alimentación de Aire: Especificar
				Sistema de Inyección: Common Rail
				Norma de Emisiones: Mínimo EURO III
				EMBRAGUE
				Tipo: Mono o doble disco
				Accionamiento: Hidráulico / Hidroneumático
				TRANSMISIÓN
				Marca: Especificar
				Modelo: Especificar
				Tipo: Mecánica de regulación manual o Hidráulica.
				N° Velocidades: Mínimo 9 velocidades adelante + 1 de reversa
				FRENOS
				Motor: Especificar
				Servicio: Especificar
				Estacionamiento: Especificar
				CAPACIDAD DE EJES
				Capacidad Eje Delantero: 5.500 KG Mínimo
				Capacidad Eje Posterior: 11.000 KG Mínimo
				Capacidad de Carga: 11.000 KG Mínimo
				DIRECCIÓN
				Tipo: Servoasistida o Hidráulica mínimo
				SISTEMA ELÉCTRICO
				Voltaje: Mínimo 12V o 24V
				Bocina: Reglamentaria
				Alarma de retrocesos: Obligatorio
				Radio: Especificar
				CABINA
				Tipo de cabina: Mínimo cabina abatible
				Número de pasajeros: al menos 2
				Cinturones de seguridad: Especificar

No.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS
				Tablero de control: Especificar
				Aire acondicionado: Obligatorio
				Tanque de combustible: Mínimo 200 litros
				TANQUE DE AGUA
				Fabricación: Especificar
				Capacidad: 3.000 Galones (± 10.500 litros)
				Tipo: Elíptico
				Material: Acero inoxidable AISI 304, 316L, otro que demuestre tener alta resistencia a la corrosión, durabilidad y seguridad alimentaria, o que soporte norma INEN o internacional. El acabado interior debe ser pulido sanitario para facilitar la limpieza, con espesores robustos de al menos 3mm a 5mm o más para asegurar la integridad estructural del tanque.
				Accesorios generales: <ul style="list-style-type: none"> • Escalera lateral. • Guardafangos. • Luces guías laterales y posteriores reglamentarias mínimo, • Luces led de trabajo en la parte posterior izquierda y derecha mínimo • Motobomba centrífuga de mínimo 8 hp de mínimo 3" de ingreso x 2" de salida, impulsada por motor a gasolina, conexión en la parte central (lugar más bajo del tanque), ubicada en la parte derecha del tanque, incluye caja con tapa y seguridad • Mínimo 2 tramos de manguera anillada de 3" de diámetro x 8 mt de longitud • Mínimo 2 tramos de manguera anillada de 2" de diámetro x 8 mt de longitud • Portamanguera: uno a cada lado con 4 varillas de acero inoxidable de 1/2" en el lado izquierdo y derecho mínimo • Flauta irrigadora de 3" con su respectiva válvula de 3", agujeros de 1/4" instalada en la parte posterior, conexión en la parte posterior (lugar más bajo del tanque). • Caja de herramientas de 90 cm x 40 cm • Porta conos de seguridad • Mínimo 1 porta extintor de acero al carbono
				OTROS
				Conos de seguridad: 4 conos de seguridad reflectivos.
				Extintor: 1 de 15lbs mínimo.
				Botiquín: De primero auxilios
				Herramientas: Especificar kit de herramientas.

Condiciones generales:

- El contratista deberá entregar los equipos ofertados de conformidad con las especificaciones técnicas del presente documento, o similares o equivalentes.
- Los bienes a ser suministrados serán totalmente nuevos de fábrica en todas sus partes, sin ningún tipo de uso previo, o remanufacturado.
- El Incoterm que aplica para esta adquisición es DDP – Entrega Derechos Pagados (Los bienes se entregarán y pondrán a disposición del comprador en las instalaciones de la Empresa Pública y GAD Municipales beneficiarios). Los bienes se entregarán y pondrán a disposición del comprador, en las ciudades de Guaranda, Latacunga y Guano, por lo tanto, contratista será responsable de entregar los bienes en el Ecuador, y de ser el caso realizar todos los trámites y procedimientos de importación de conformidad con las leyes y regulaciones nacionales.
- El contratista colocará en cada equipo una etiqueta que visibilice el Programa BDE/AFD/UE-LAIF, empleando el diseño proporcionado por la entidad contratante.
- El oferente junto a su oferta deberá remitir un catálogo del producto a suministrar en idioma español o debidamente traducido, en donde conste las características de las especificaciones solicitadas.

Condiciones específicas:**a) Entrega de los equipos**

El proveedor será responsable de entregar el equipo en los sitios determinados por la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guaranda (EP-EMAPAG), por la Dirección de Agua potable y Saneamiento del GADM Latacunga y por la Dirección de Servicios Públicos del GADM Guano.

El proveedor entregará certificación de homologación vehicular, emitida conforme a la normativa vigente establecida por la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) del Ecuador

b) Pruebas de funcionamiento

El proveedor en el proceso de entrega - recepción, deberá realizar todas las pruebas y comprobaciones que permitan verificar y demostrar que el equipo y sus funciones están conformes a lo exigido en las presentes especificaciones técnicas, específicamente se realizará:

- Prueba de Estanqueidad (Fugas): Se llena el tanque al 100% para verificar la ausencia de fugas en soldaduras, uniones, (bocas de visita) y válvulas de descarga.
- Prueba de Frenado y Estabilidad: Con el tanque lleno, se realizan pruebas de conducción para evaluar la estabilidad del vehículo y la capacidad de frenado, considerando el movimiento del fluido.
- Inspección de Válvulas y Tuberías: Revisión de que las válvulas de carga, descarga y alivio de presión funcionen correctamente y no presenten fugas, con una capacidad de presión probada, a menudo de hasta 3000 PSI en sistemas de alta presión.

c) Capacitación del personal de cada Beneficiario Final

El proveedor será responsable de capacitar al personal designado por la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guaranda (EP-EMAPAG), Dirección de Agua Potable y

Saneamiento del GADM de Latacunga y Dirección de Servicios Públicos del GADM Guano sobre la operación y mantenimiento adecuado del equipo.

El proveedor deberá presentar el plan de capacitación teórica-práctica y el cronograma a ser aprobado por el Administrador del Contrato. Se requiere mínimo una capacitación por cada Beneficiario Final, con una duración mínima de 8 horas. La capacitación se realizará in situ y/o en las instalaciones de las entidades.

La capacitación se realizará en idioma español y deberá emitirse un certificado de capacitación (impreso o electrónico) a cada participante.

Para el cumplimiento de los literales a, b y c, el proveedor deberá adjuntar los documentos correspondientes que acrediten su cumplimiento, debidamente aceptados por los Beneficiarios con las firmas de constancia.

d) Mantenimiento Preventivo

Durante el período de dos (2) años con una periodicidad de cada 10.000 km (considerando 4 mantenimientos en los 2 años), contados a partir de la firma del acta de entrega-recepción definitiva de los bienes, el proveedor proporcionará el mantenimiento preventivo de los equipos que comprenderá el soporte técnico regular o periódico, los insumos, partes, piezas y todas las acciones necesarias para garantizar el perfecto estado de funcionalidad del bien, de conformidad con las recomendaciones establecidas en los manuales del fabricante. El valor de este mantenimiento estará incluido en el precio total.

No obstante lo mencionado y en el evento que exista un excesivo recorrido de los equipos, superando los 4 mantenimientos en los 2 años, la empresa pública y los GADM beneficiarios, asumirán el pago de los mantenimientos correspondientes.

A partir del tercer año o 40.000 km, y durante la vida útil de los equipos, se podrá prestar el servicio de mantenimiento preventivo, mismo que será contratado y pagado directamente por los beneficiarios finales, estos servicios por tres años deben cotizarse por separado y servirá como parámetro de evaluación de ofertas, conforme se indica en el Documento de Licitación.

e) Mantenimiento correctivo

Durante el período de dos (2) años, contados a partir de la firma del acta de entrega-recepción de los bienes suministrados, se proporcionará el mantenimiento correctivo de los equipos que comprenderá la reparación inmediata del bien en caso de daño o defecto de funcionamiento debidamente comprobado, la provisión e instalación de repuestos, accesorios, piezas o partes, así como la obligación de ejecutar todas las acciones necesarias para garantizar su funcionalidad y operatividad, incluyendo su reposición temporal.

Los daños y consiguiente costo por cambio de partes y piezas que sean por defecto de fabricación, serán asumidas por el proveedor como parte de su garantía técnica.

f) Servicios técnicos

El proveedor demostrará (mediante hojas de vida) que dispone de técnicos (mínimo 2) calificados en el Ecuador, y equipamiento adecuado para brindar los servicios técnicos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.

g) Stock de repuestos

El Proveedor debe demostrar y garantizar que dispone de un stock mínimo de repuestos, accesorios, partes y piezas necesarios para cumplir con el mantenimiento preventivo/correctivo.

h) Garantías técnicas

Garantía contra defectos atribuibles a las materias primas y/o procesos de fabricación, inclusive los ocultos, que puedan manifestarse durante el uso de los bienes bajo condiciones adecuadas de transportación, almacenamiento, operación y mantenimiento, conforme a lo estipulado en las normas que rigen para este tipo de bienes, a las recomendaciones del fabricante, a las del PROVEEDOR, y a las buenas prácticas de uso de productos similares.

La garantía técnica tendrá una vigencia de dos (2) años, contado a partir de la firma del acta de entrega-recepción de los bienes suministrados.

i) Garantía de Calidad y Canje

Por defecto e incumplimiento de especificaciones técnicas, defectos de fabricación o fallas en los equipos que no puedan ser reparados, el PROVEEDOR procederá con la reposición definitiva e inmediata de los bienes por otros de iguales o mejores características técnicas sin costo adicional para el BDE B.P. y/o los beneficiarios finales. El PROVEEDOR garantizará que los equipos son nuevos, sin uso, del modelo propuesto u ofertado e incorporan todas las mejoras recientes en diseño y materias primas; además, que los bienes, antes de su despacho serán sometidos a pruebas de funcionalidad.

El Proveedor presentará las garantías por parte del fabricante o distribuidor autorizado en Ecuador, al momento de la suscripción del contrato, documento que se constituirá como parte integrante del mismo, conforme el alcance de las Especificaciones Técnicas.

j) Catálogos del bien ofertado

El proveedor deberá entregar un catálogo legible y en idioma en español de los bienes ofertados, el mismo deberá contener imágenes claras, así como la ficha técnica correspondiente.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1. Obligaciones del contratista

El contratista a más de cumplir con las obligaciones contractuales está obligado a cumplir con cualquier otra que derive natural o legalmente del objeto del mismo, así como:

- a) Coordinar la ejecución del contrato con el Administrador del Contrato designado por el Programa BDE/AFD/UE-LAIF del Banco de Desarrollo del Ecuador BDE B.P., y con los tres Supervisores Técnicos designados por los Beneficiarios Finales.

- b) Emitir las alertas oportunas para la correcta ejecución del contrato.
- c) Contar con la aprobación del Administrador del Contrato de las actividades o estipulaciones del contrato, Documento de Licitación y especificaciones técnicas establezcan y requieran del pronunciamiento previo del administrador.
- d) Toda documentación deberá ser entregada por correo electrónico o de forma física en las oficinas del Programa piso 7, Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera – Matriz.
- e) Coordinar de manera anticipada con todos los beneficiarios para la entrega, pruebas y capacitación prevista en el contrato y demás documentos integrantes del mismo.
- f) Coordinar con todos los beneficiarios finales, la suscripción de documentos que respalden el cumplimiento del contrato.
- g) Revisión y suscripción de las actas de entrega recepción definitiva.
- h) Es obligación y responsabilidad del contratista la integridad física de los equipos adquiridos durante su transporte hasta su respectiva entrega en las empresas públicas.

6.2. Obligación del contratante

Acorde con la naturaleza de la contratación la entidad contratante podrá establecer las condiciones adicionales que considere pertinentes.

- a) Designar un Administrador de Contrato y un supervisor por cada beneficiario final, que acompañen durante todo el proceso, incluyendo la recepción definitiva del contrato.
- b) Proceder con los pagos una vez que el contratista ha dado cumplimiento a lo que determine el contrato observando para el efecto cada una de sus cláusulas.
- c) Otorgar al proveedor las facilidades necesarias (lugar y tiempos) para la recepción de los bienes objeto de la contratación.

6.3. Obligaciones de los beneficiarios

La entidad contratante a través del administrador del contrato designado hará o instruirá a los beneficiarios finales:

- a) Prestar las facilidades al Contratista para la entrega-recepción de los equipos, la instalación, pruebas técnicas y capacitación.
- b) Proceder con la recepción de los equipos y servicios conexos de conformidad con los principios generalmente aceptados de cuidado y práctica. comercial, y conforme con los estándares técnicos vigentes;
- c) Mantener todos los activos del proyecto en buen funcionamiento y condición de conformidad con todas las leyes y regulaciones aplicables, y utilizar dichos activos para su debido propósito y de confirmada con todas la leyes y reglamentos aplicables.
- d) Realizar oportunamente las retenciones de impuestos de la factura emitida por el proveedor, de acuerdo a la normativa legal.
- e) Obtener pólizas de seguros que cubran los activos financiados contra los riesgos operativos primarios.
- f) Concluido los servicios de mantenimiento, contratar dichos servicios por la vida útil de los bienes.

7. PLAZO

El plazo para la presente contratación es de 90 días, contados a partir del día siguiente de la notificación de acreditación del anticipo a las cuentas de la Contratista.

8. PRESUPUESTO PREFERENCIAL

El presupuesto referencial es de 510.000,00 USD (Quinientos diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100) más el Impuesto al valor Agregado – IVA. Presupuesto obtenido con base al estudio de mercado.

El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador La entidad contratante, asume únicamente el IVA.

9. FORMULARIO DE LA OFERTA

Los Formularios y requerimientos técnicos, legales y financieros de las ofertas constan detallados en los Documentos de Licitación – DDL.

4. Diseños

NO APLICA

Los Documentos de Licitación incluyen “*ningún*” diseños:

5. Inspecciones y Pruebas

Pruebas de funcionamiento

El proveedor en el proceso de entrega - recepción, deberá realizar todas las pruebas y comprobaciones que permitan verificar y demostrar que el equipo y sus funciones están conformes a lo exigido en las presentes especificaciones técnicas, específicamente se realizará:

- Prueba de Estanqueidad (Fugas): Se llena el tanque al 100% para verificar la ausencia de fugas en soldaduras, uniones, (bocas de visita) y válvulas de descarga.
- Prueba de Frenado y Estabilidad: Con el tanque lleno, se realizan pruebas de conducción para evaluar la estabilidad del vehículo y la capacidad de frenado, considerando el movimiento del fluido.
- Inspección de Válvulas y Tuberías: Revisión de que las válvulas de carga, descarga y alivio de presión funcionen correctamente y no presenten fugas, con una capacidad de presión probada, a menudo de hasta 3000 PSI en sistemas de alta presión.

Además, el proveedor entregará Certificación de homologación vehicular, emitida conforme a la normativa vigente establecida por la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) del Ecuador.

Parte 3 - Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1. Definiciones	97
2. Documentos del Contrato	98
3. Fraude y Corrupción	98
4. Interpretación	98
5. Idioma	99
6. Asociación en Participación o Consorcio	99
7. Elegibilidad	99
8. Notificaciones	100
9. Ley Aplicable	100
10. Solución de Controversias	100
11. Inspecciones y Auditorías	100
12. Alcance de los Suministros	101
13. Entrega y Documentos	101
14. Responsabilidades del Proveedor	101
15. Precio del Contrato	101
16. Condiciones de Pago	101
17. Impuestos y Derechos	102
18. Garantía de Cumplimiento del Contrato	102
19. Derechos de Autor	102
20. Confidencialidad de la Información	103
21. Subcontratación	104
22. Especificaciones y Normas	104
23. Embalaje y Documentos	104
24. Seguros	105
25. Transporte	105
26. Inspecciones y Pruebas	105

27. Liquidación por Daños y Perjuicios	107
28. Garantía de los Bienes.....	107
29. Indemnización por Derechos de Patente	108
30. Limitación de Responsabilidad	109
31. Cambio en las Leyes y Regulaciones.....	110
32. Fuerza Mayor.....	110
33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	110
34. Prórroga de los Períodos	111
35. Terminación	111
37. Restricciones a la Exportación.....	113

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- a) “AFD” significa la Agencia Francesa de Desarrollo;
- b) “Contrato” significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia;
- c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda;
- d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato;
- e) “Día” significa día calendario;
- f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato;
- g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato;
- h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y/o otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato;
- i) “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**);
- j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**;
- k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los Bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y cumplimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato;
- l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato;
- m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de

ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

- n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya Oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
- o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.

2. Documentos del Contrato

2.1. Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1. El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a las prácticas corruptas y fraudulentas que se indican en el Apéndice 1 de la **CEC**.

4. Interpretación

4.1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2. *Incoterms*

- a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato;
- b) Los términos CIP, DDP y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los Incoterms especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia;

4.3. Totalidad del Convenio

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha del Contrato.

4.4. Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5. Limitación de Dispensas

- a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato;
- b) (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6. Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones y condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1. El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las **CEC**. Los documentos de respaldo y material impreso que formen parte del Contrato pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2. El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos suministrados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación o Consorcio

- 6.1. Si el Proveedor es una APCA, todas las partes que lo conforman deberán ser conjuntamente y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la APCA. La composición o constitución de la APCA no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1. Todos los Bienes y Servicios Conexos a suministrarse bajo el Contrato y financiados por la AFD deberán tener su origen en cualquier origen elegible según se establece en las **CEC**. Para propósitos de esta cláusula, "origen" significa

el país donde los Bienes han sido desarrollados extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultan en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

- 8. Notificaciones**
- 8.1. Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2. Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha efectiva de la notificación.
- 9. Ley Aplicable**
- 9.1. El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.
- 10. Solución de Controversias**
- 10.1. El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2. Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los Bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**.
- 10.3. No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
- a) Ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
 - b) El Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.
- 11. Inspecciones y Auditorias**
- 11.1. El Proveedor deberá mantener y hará todo lo que esté a su alcance por hacer que sus Subcontratistas mantengan cuentas y registros fieles y sistemáticos en relación con los

Bienes, y en la forma y detalle que identifiquen claramente las variaciones relevantes de tiempo y costos.

- 11.2. El Proveedor permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que la AFD y/o las personas designadas por la AFD inspeccionen todas las oficinas, cuentas y registros contables del Proveedor relacionados con la ejecución del contrato y el proceso de licitación y realice auditorías de dichos cuentas y registros por medio de auditores designados por la AFD, si así lo requiere la AFD.
- 12. Alcance de los Suministros**
- 12.1. Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 13. Entrega y Documentos**
- 13.1. Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y el Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y el Plan de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.
- 14. Responsabilidades del Proveedor**
- 14.1. El Proveedor deberá suministrar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, y el Plan de Entrega y Plan de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.
- 15. Precio del Contrato**
- 15.1. Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.
- 16. Condiciones de Pago**
- 16.1. El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago anticipado, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.
- 16.2. La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 16.3. El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 16.4. Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su Oferta.

- 16.5. Si el Comprador no efectuará cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del período establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
- 17. Impuestos y Derechos**
- 17.1. En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 17.2. En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3. Si el Proveedor tuviera derecho a exoneraciones, reducciones, deducciones o ventajas en materia fiscal en el país del Comprador según se establece en las **CEC**, el Comprador hará todo lo posible para que el Proveedor pueda aprovecharlo hasta el máximo autorizado.
- 18. Garantía de Cumplimiento del Contrato**
- 18.1. Dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, el Proveedor deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.
- 18.2. Los recursos de la Garantía de Cumplimiento del Contrato serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3. La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá estar denominada en la(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en uno de los formatos estipulados por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 18.4. A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los Bienes.
- 19. Derechos de Autor**
- 19.1. Los derechos de autor de todos los diseños, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán

siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

- 20.1. El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.
- 20.2. El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 20.3. La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- a) El Comprador o el Proveedor requieran compartir con la AFD u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 20.4. Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

20.5. Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

21.1. El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su Oferta. Dichas notificaciones, en la Oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21.2. Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y Normas

22.1. Especificaciones Técnicas y Diseños

a) Los Bienes y Servicios Conexos suministrados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VII, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes;

b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo;

c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

23.1. El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino designado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino designado de los Bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los Bienes deban transbordarse.

23.2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

24.1. A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms aplicables o según se disponga en las **CEC**.

25. Transporte

25.1. A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los Incoterms indicados.

25.2. Cabe la posibilidad de que se pida al Proveedor suministrar la totalidad o una parte de los servicios siguientes, incluyendo otros servicios si existen, según se establece en las **CEC**.

- a) La ejecución o supervisión del ensamblaje de los Bienes en el sitio y/o la activación del servicio;
- b) El suministro de herramientas necesarias al ensamblaje y/o mantenimiento de los Bienes;
- c) Proporcionar el manual detallado de explotación y mantenimiento para cada artículo pertinente de los Bienes;
- d) La ejecución o supervisión o mantenimiento y/o reparación de los Bienes, durante un periodo convenido entre las partes, en el entendido de que el Proveedor conserva sus obligaciones de garantías según se establece en el Contrato; y
- e) La capacitación del personal del Comprador, en la fábrica del Proveedor y/o in situ, en relación al ensamblaje, la activación del servicio, la explotación, el mantenimiento y/o la reparación de los Bienes.

25.3. Los precios que facture el Proveedor para Servicios Conexos, si no figuran entre los precios del Contrato, deberán convenirse por adelantado entre las partes y no deberán superar los precios que cobra generalmente el Proveedor a otros prestatarios por servicios idénticos.

26. Inspecciones y Pruebas

26.1. El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

- 26.2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, y/o en el lugar de destino designado de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3. El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo sin que éstos sean los únicos, gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4. Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
- 26.5. El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los Bienes cumplan con las especificaciones técnicas, códigos, y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas y/o inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 26.6. El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7. El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas y/o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos Bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas y/o inspecciones, sin ningún costo para el

Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.

26.8. El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas y/o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por Daños y Perjuicios

27.1. Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados, establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta que se realice la entrega o se haga efectiva la prestación, hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

28.1. El Proveedor garantiza que todos los Bienes son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

28.2. De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los Bienes en las condiciones que imperen en el país de destino designado.

28.3. Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el lugar de destino designado indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

28.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El

Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

28.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del período establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

28.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del período establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

29. Indemnización por Derechos de Patente

29.1. De conformidad con la Subcláusula 29.2 de las CGC, el Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- a) La instalación de los Bienes por el Proveedor o el uso de los Bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- b) La venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

29.2. Si se entablará un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones

necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

- 29.3. Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4. El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 29.5. El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

- 30.1. Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
- a) El Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador liquidación de daños; y
 - b) La responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio total del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o remplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

31.1. A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

32.1. El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

32.2. Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

32.3. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

33.1. El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de conformidad con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- a) Planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;

- b) La forma de embarque o de embalaje;
- c) El lugar de destino designado; y
- d) Los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

33.2. Si cualquiera de estos cambios causará un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

33.3. Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

33.4. Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

34. Prórroga de los Periodos

34.1. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el período de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

34.2. Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

35.1. Terminación por Incumplimiento

- a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una

comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (i) Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
- b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá completar la ejecución del Contrato en la medida que hubiese quedado sin concluir.

35.2. Terminación por Insolvencia

- a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3. Terminación por Conveniencia

- a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha efectiva de dicha terminación;
- b) Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por

el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

- (i) Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
- (ii) Que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

36.1. Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricciones a la Exportación

37.1. No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/Bienes, sistemas o servicios a ser suministrados y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/Bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedor de la obligación de suministrar Bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Comprador y la AFD, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/Bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en la Subcláusula 35.3.

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El país del Comprador es: Ecuador
CGC 1.1(j)	El Comprador es: Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. Los Beneficiarios finales son: a) Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guaranda (EP-EMAPAG); b) Gobierno Autónomo Descentralizado de Latacunga (Dirección de Agua Potable y Saneamiento); y, c) Gobierno Autónomo Descentralizado de Guano (Dirección de Servicios Públicos).
CGC 1.1(o)	Los lugares de destino designados son: instalaciones de la empresa pública y GAD Municipales, de los cantones de Guaranda, Latacunga y Guano, respectivamente.
CGC 4.2	El Incoterm que aplica para esta adquisición es DDP – Entrega Derechos Pagados . a) Los bienes se entregarán y se pondrán a disposición del comprador; el proveedor asumirá todos los costos hasta la entrega al comprador.
CGC 5.1	El idioma del Contrato y de comunicación es el español.
CGC 7.1	Los Bienes y servicios de los países bajo embargo de Francia, la Unión Europea o de las Naciones Unidas no son elegibles.
CGC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será: Atención: Programa BDE/AFD/UE-LAIF Dirección postal: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Edif. Plataforma de Gestión Gubernamental de Gestión Financiera, Piso Siete – Bloque Morado. Ciudad: Quito Código postal: 170507 País: Ecuador Teléfono: Dirección electrónica: bde-afd-ue-laif@bde.fin.ec
CGC 9.1	La ley que rige será la ley de la República del Ecuador
CGC 10.2	<u>Para contratistas extranjeros</u>

Las controversias deberán solucionarse mediante arbitraje de conformidad con las siguientes estipulaciones:

1. Selección de árbitros. Toda controversia sometida a arbitraje por una de las Partes será resuelta por un único árbitro, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

Las Partes convendrán la designación de un único árbitro, o de no llegar a un acuerdo acerca de la identidad de ese único árbitro dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción por una Parte de una Propuesta de designación en tal sentido hecha por la Parte que iniciara el proceso, cualquiera de las Partes podrá solicitar a la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (FIDIC) de Lausana, Suiza una lista de por lo menos cinco (5) candidatos y al recibir dicha lista, las Partes, alternativamente eliminarán un nombre cada una, y el último candidato que quede en la mencionada lista será el único árbitro para el asunto de la controversia. Si este último candidato no ha sido identificado en esta forma dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha de la lista, el FIDIC, a solicitud de cualquiera de las Partes, designará, entre los de esa lista o de otro modo, a un único árbitro para que decida el asunto de la controversia.

2. Reglas de procedimiento. Sin perjuicio de lo aquí indicado, el proceso arbitral se regirá por las reglas y procedimientos para arbitrajes de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI o UNCITRAL en inglés) vigentes en la fecha del Contrato.
3. Nacionalidad y calificaciones de los árbitros. El árbitro único deberá ser un perito en cuestiones jurídicas o técnicas reconocido internacionalmente y con amplia experiencia en el asunto en disputa y no podrá ser del país de origen del Proveedor (o ni del país de origen de ninguno de sus miembros o Partes en caso de una APCA) ni del país del Cliente. A los fines de esta Cláusula, "país de origen" significará:
 - a) El país donde el Proveedor o cualquiera de sus Miembros o Partes se hubiera constituido en sociedad;
 - b) El país donde se encuentre la sede principal de operaciones del Proveedor o de cualquiera de sus Miembros o Partes; o
 - c) El país del que sean nacionales la mayoría de los accionistas del Proveedor o de cualquiera de sus Miembros o Partes, o
 - d) El país de nacionalidad del Subcontratista en cuestión, cuando la controversia tenga que ver con un subcontrato.
4. Varios. En todo proceso arbitral llevado a cabo en virtud del presente Contrato:

- a) El proceso, salvo que las Partes convengan en otra cosa, se celebrará en la República de Chile;
- b) El *Español* será el idioma oficial para todos los efectos; y

La decisión del único árbitro o de la mayoría de los árbitros (o del tercer árbitro en caso de no haber mayoría) será definitiva y de cumplimiento obligatorio, y su ejecución será cumplida en cualquier tribunal de jurisdicción competente; las Partes por el presente renuncian a toda objeción o atribución de inmunidad con respecto a dicho fallo.

/o,

Para contratistas nacionales

Los métodos alternativos de solución de conflictos serán realizados de acuerdo con los procedimientos normados en la legislación ecuatoriana. Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las Partes no llegaren a un acuerdo amigable directo o de amigable composición, podrán utilizar la mediación como método alternativo para la solución de controversias en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

En el evento de que el conflicto no fuere solucionado mediante este mecanismo de solución de controversias, las Partes renuncian expresamente a la jurisdicción ordinaria, y se someten a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador, al reglamento de funcionamiento del centro de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito y a las siguientes normas:

a) Previamente a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado con sede en Quito.

b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto en la mediación, las partes se someten a arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. El Tribunal estará conformado por tres árbitros principales y un alterno y serán seleccionados de la siguiente forma: cada una de las partes, en el término de cinco (05) días contados desde la citación de la demanda arbitral, elegirá su árbitro que podrá o no pertenecer a la lista oficial proporcionada por el Centro de Arbitraje y Mediación y los dos árbitros elegidos escogerán al tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal y al árbitro alterno. El tercer árbitro y el árbitro alterno podrán ser seleccionados de la lista oficial proporcionada por el Centro de Arbitraje y Mediación, en el término de cinco (05) días contados a partir de la fecha en que ambos árbitros nombrados por las partes hayan manifestado por escrito su aceptación de desempeñar el cargo. Las Partes podrán objetar la designación de un árbitro si apareciere alguna revelación de dicho árbitro que comprometa su imparcialidad e independencia, para lo cual el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito suspenderá el término correspondiente hasta que se resuelva sobre tal revelación. En el evento en que alguna de las partes o los árbitros designados por éstas, no efectuaren las designaciones que les corresponden dentro del

	<p>término previsto, éstas se efectuarán por sorteo, a pedido de cualquiera de las partes, conforme lo establece el inciso quinto del artículo 16 de la Ley de Arbitraje y Mediación.</p> <p>c) Las partes autorizan al Tribunal Arbitral para que ordene y disponga medidas cautelares que procedan y se ajusten a la normativa procesal ecuatoriana, y para la ejecución de tales medidas; el Tribunal solicitará el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos que sean necesarios, sin tener que recurrir a juez ordinario alguno.</p> <p>d) El laudo que expida el Tribunal Arbitral deberá fundarse en derecho y por consiguiente sujetarse al contrato, a la ley, a los principios universales del derecho, a la jurisprudencia y a la doctrina.</p> <p>e) Las partes se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida.</p> <p>f) Los costos y gastos arbitrales que genere el proceso arbitral serán cubiertos por el demandante.</p> <p>g) El lugar del arbitraje será en la ciudad de Quito, en las instalaciones del centro de arbitraje y mediación de la Cámara de Comercio de Quito y su tramitación será confidencial.</p> <p>h) Si el Tribunal Arbitral declarara que no tiene competencia para resolver la controversia, ésta se someterá al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, siendo competente para conocer y resolver la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante. Para tal efecto, el Tribunal Arbitral deberá conocer y resolver en la audiencia de sustanciación todas las excepciones previas que la parte demandada haya propuesto en su escrito de contestación a la demanda, con excepción de aquellas que se refieran a la caducidad y prescripción que serán resueltas en el laudo arbitral.</p> <p>i) La contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si la contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.</p> <p>j) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, la contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.</p> <p>La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, la CONTRATISTA declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al Contrato.</p>
CGC 13.1	<p>El Incoterm que aplica para esta adquisición es DDP – Entrega Derechos Pagados.</p> <p>La Entrega de los Bienes y el Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el cronograma de entregas; sin embargo el comprador podrá pedir la siguiente información:</p> <p>Para los Bienes importados del extranjero:</p> <p>Durante el envío, el Proveedor notificará al Comprador y a la compañía de seguros, por cable, télex, o por vía electrónica mutuamente acordada con anterioridad, las disposiciones detalladas relativas al envío, es decir: el número del Contrato, la descripción de los Bienes, la cantidad, el</p>

	<p>medio de transporte, el número y la fecha del conocimiento de embarque, el lugar de embarque, la fecha de envío, el lugar de desembarque, etc. El Proveedor enviará los documentos a continuación al Comprador, con copia a la compañía de seguros:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Copias de las facturas del Proveedor, con descripción de los Bienes, sus cantidades, su precio unitario y su monto total; (ii) Original y una copia del conocimiento de embarque negociable, neto a bordo, rotulado “flete pagado” y una copia del conocimiento de embarque no negociable; (iii) Copias de las listas de embalajes que identifiquen los contenidos de cada paquete; (iv) Certificados de seguro; (v) Certificado de garantía del Fabricante o del Proveedor; (vi) Certificado de inspección que emite el servicio de inspección designado e informe de inspección en la fábrica del Proveedor; y (vii) Certificado de origen. <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba citados como mínimo una semana antes de la llegada de los Bienes al lugar de destino y, si no se reciben, el Proveedor será responsable de todos los gastos resultantes.</p>
CGC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
CGC 16.1	<p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato será la siguiente:</p> <p>ALTERNATIVA 1</p> <p>Pago de Bienes disponibles en Ecuador / importados:</p> <p>Pago de Bienes:</p> <p>ANTICIPO:</p> <p>El cincuenta por ciento (50%) del valor de los bienes se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria, por el monto equivalente y válida emitida por un Banco aceptado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., hasta que los Bienes hayan sido entregados a conformidad y de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.</p> <p>La garantía bancaria por el anticipo se entregará previo la transferencia del pago respectivo y conforme el formulario de garantía de pagos anticipados; además dicha garantía debe estipular las condiciones de incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, sin cláusula de trámite administrativo previo, bastando para su ejecución el requerimiento de la entidad contratante, beneficiaria de la garantía</p>

	<p>CONTRA ENTREGA:</p> <p>El cincuenta por ciento (50%) del valor de los bienes se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de la recepción de los Equipos, y una vez suscrita el acta de entrega recepción de los bienes, que certifique el ingreso de los bienes a las bodegas o lugares indicados por la empresa pública de agua potable y alcantarillado de Guaranda, y GAD Municipales de Latacunga y Guano.</p> <p>ALTERNATIVA 2</p> <p>Pago de Bienes a importarse:</p> <p>El pago se efectuará en dólares USD</p> <p>(i) Anticipo: El diez por ciento (10%) del precio del contrato de los Bienes, se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria o póliza de seguros por el monto equivalente y válida hasta que los Bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable;</p> <p>(ii) Al embarcar los Bienes: El ochenta por ciento (80%) del precio del Contrato de los Bienes embarcados se pagará mediante transferencia a favor del Proveedor o su trader comercial, contra la presentación de la factura comercial y packing list, previo el embarque. El proveedor entregará una garantía bancaria o póliza de seguros por el monto equivalente al 80% y válida, emitida por un Banco o Aseguradora, aceptado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., ésta garantía será entregada hasta antes de embarcar los bienes en puerto de origen y, será devuelta cuando los Bienes hayan arribado al puerto de destino en Ecuador y recibidos a conformidad por la entidad contratante.</p> <p>Cuando corresponda, la factura será emitida por el trader comercial a favor del contratista en el extranjero, y el pago del BDE B.P. será Internacional a favor de su trader comercial o Proveedor; o, pago nacional a favor del Proveedor.</p> <p>(iii) Al recibir los Bienes: El diez por ciento (10%) del precio del Contrato de los Bienes recibidos se pagará dentro del periodo de 15 días de efectuada la capacitación de los operadores que se inician después de la recepción de los Bienes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación emitido por el Comprador.</p>
CGC 16.1	<p>Los pagos al Proveedor se depositarán en las cuentas bancarias siguientes:</p> <p><i>[Indicar la(s) cuenta(s) bancaria(s)]</i></p>
CGC 16.5	<p>No aplica.</p>

CGC 17.1	<p>El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.</p> <p>La entidad contratante asume únicamente el IVA.</p>
CGC 17.2	<p>El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.</p> <p>La entidad contratante asume únicamente el IVA.</p>
CGC 17.3	<p>De conformidad con el régimen tributario ecuatoriano y tomando en consideración que el o los contratos serán suscritos por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y por los beneficiarios finales: Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guaranda (EP-EMAPAG); Gobierno Autónomo Descentralizado de Latacunga (Dirección de Agua Potable y Saneamiento); y, Gobierno Autónomo Descentralizado de Guano (Dirección de Servicios Públicos), en lo que fuera procedente, se podrán aplicar las exenciones que correspondan para esta empresa y GAD Municipales.</p>
CGC 18.1	<p>El monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato debe ser del 5% del monto total del contrato sin considerar impuestos, tendrá una vigencia hasta la suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva.</p> <p>Esta garantía debe ser incondicional(es), irrevocable(s), de cobro inmediato y renovable.</p>
CGC 18.3	<p>La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá presentarse en la forma de: <i>Garantía Bancaria o Póliza de Seguros</i>.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá estar denominada en Dólares de los Estados Unidos de América.</p>
CGC 18.4	<p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato tendrá lugar cuando se haya suscrito el acta de entrega recepción definitiva.</p>
CGC 23.2	<p>No aplica.</p> <p>El Incoterm que aplica para esta adquisición es DDP – Entrega Derechos Pagados.</p> <p>Los bienes se entregarán y pondrán a disposición del comprador.</p>
CGC 24.1	<p>El Incoterm que aplica para esta adquisición es DDP – Entrega Derechos Pagados.</p> <p>Los bienes se entregarán y pondrán a disposición del comprador; sin embargo es responsabilidad del vendedor contratar todos los seguros necesarios.</p>
CGC 25.1	<p>El Incoterm que aplica para esta adquisición es DDP – Entrega Derechos Pagados.</p> <p>Los bienes se entregarán y pondrán a disposición del comprador; sin embargo es responsabilidad del vendedor/proveedor el transporte,</p>

	estando obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino designado dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto; transportarlos a dicho lugar de destino en el país del Comprador, los costos de seguro y almacenamiento serán a cargo del vendedor/proveedor, y tal como se estipulará en el Contrato, será dispuesto por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.
CGC 25.2	Los servicios anexos que se suministrarán están incluidos en el precio del contrato y, son los establecidos en las Especificaciones Técnicas.
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se establecen en las especificaciones Técnicas y, en el contrato y sus documentos integrantes.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar de destino designado de los Bienes, o siempre que no sea posible por alguna circunstancia debidamente aprobada por el Administrador del Contrato, podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas.
CGC 27.1	<p>El monto máximo de la liquidación por daños será del 10%.</p> <p>Por cada día de retardo en el cumplimiento de la entrega de los bienes y/o servicios conexos (obligaciones contractuales), se aplicará la multa del uno por mil (1x1000) del porcentaje de las obligaciones que se incumplan. Si el valor de las multas excede del diez por ciento (10%) del monto total del contrato, La Entidad Contratante o Comprador, podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente el contrato. Las multas impuestas no serán revisadas, ni devueltas por ningún concepto.</p> <p>La responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio total del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o remplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.</p>
CGC 28.3	El período y condiciones de validez de la Garantía Técnica están establecidos en las Especificaciones Técnicas.
CGC 28.5 y 28.6	El período para reparar o reemplazar los Bienes es el establecido en las Especificaciones Técnicas.

Apéndice 1: Normas de la AFD - Prácticas Fraudulentas y Corruptas

1. Prácticas fraudulentas y corruptas

La Autoridad Contratante y los proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y subconsultores deberán observar las más altas reglas de ética durante el proceso de adquisición y la ejecución del contrato. La Autoridad Contratante es el Comprador, Contratante o Cliente, según sea el caso, para la adquisición de bienes, obras, plantas, servicios de consultoría o servicios de no consultoría.

Con la firma de la Declaración de Integridad, los proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y subconsultores declaran que (i) “no han cometido actos susceptibles de influir en el proceso de adjudicación del contrato en detrimento de la Autoridad Contratante y, en particular, que no se han involucrado ni se involucran en cualquier práctica anticompetitiva” y que (ii) “el proceso de adquisición y ejecución del contrato no ha dado ni dará lugar a ningún acto de corrupción o de fraude”.

La AFD exige que los Documentos de Adquisiciones y los contratos financiados por la AFD incluyan una estipulación que exija que los proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y subconsultores autoricen a la AFD a examinar sus cuentas y archivos relacionados con el proceso de adquisición y la ejecución del contrato financiado por la AFD y a ser auditados por parte de auditores designados por la AFD.

La AFD se reserva el derecho de adoptar cualquier acción apropiada con el fin de asegurar el cumplimiento de dichas reglas de ética, en particular el derecho de:

- a) Rechazar la propuesta de adjudicación de un contrato si establece que durante el proceso de adquisición el oferente o consultor recomendado para ser adjudicado el contrato es culpable de un acto de corrupción, directamente o a través de un agente, o ha cometido fraude o prácticas anticompetitivas con el fin de obtener dicho contrato;
- b) Declarar la contratación viciada si, en cualquier momento, la AFD determina que la Autoridad Contratante, los proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores, subconsultores o sus representantes participaron en actos de corrupción, fraude o prácticas anticompetitivas durante el proceso de adquisición o la ejecución del contrato sin que la Autoridad Contratante haya tomado las medidas necesarias para remediar esta situación a su debido tiempo y a satisfacción de la AFD, incluso por no informar a la AFD cuando se enteró de dichas prácticas.

Con el fin de aplicar esta disposición, la AFD define las expresiones siguientes:

a) Corrupción de un Funcionario Público se interpretará como:

- i) El acto de prometer, ofrecer o conceder a un Funcionario Público, directa o indirectamente, una ventaja indebida de cualquier tipo, para él mismo o para otra persona o entidad, con el fin de que el Funcionario Público realice o se abstenga de actuar en el ejercicio de sus funciones oficiales;
- ii) El acto por el cual un Funcionario Público solicite o acepte, directa o indirectamente, una ventaja indebida de cualquier tipo, para sí mismo o para otra persona o entidad, con el fin de que realice o se abstenga de actuar en el ejercicio de sus funciones oficiales;

- b) Funcionario Público se interpretará como:
- i) Cualquier persona natural que ocupe un cargo legislativo, ejecutivo, administrativo o judicial (dentro del país de la Autoridad Contratante), indistintamente de que la persona natural haya sido nombrada o electa, de manera permanente o temporal, que sea remunerada o no, sea cual sea su nivel jerárquico que esa persona natural ejerce;
 - ii) Cualquier otra persona natural que ejerza un cargo público, incluso para un organismo o una empresa del estado, o que preste un servicio público;
 - iii) Cualquier otra persona natural definida como Funcionario Público en las leyes del país de la Autoridad Contratante.
- c) Corrupción de una Persona privada se interpretará como:
- i) El acto de prometer, ofrecer o conceder, directa o indirectamente, una ventaja indebida de cualquier tipo, a cualquier persona que no sea un Funcionario Público, para ella misma con el fin de que realice o se abstenga de realizar un acto que viola sus obligaciones legales, contractuales o profesionales;
 - ii) El acto por el cual cualquier persona que no sea un Funcionario Público, solicita o acepta, directa o indirectamente, una ventaja indebida de cualquier tipo, para sí misma o para otra persona o entidad, para que esa persona realice o se abstenga de realizar un acto que viola sus obligaciones legales, contractuales o profesionales;
- d) Fraude significa cualquier conducta deshonesta (por acción u omisión), que se considere o no una ofensa criminal, destinada a engañar deliberadamente a un tercero, disimular intencionalmente elementos, a violar o viciar su consentimiento, a eludir las obligaciones legales o reglamentarias y/o a violar las reglas internas con el fin de obtener un lucro ilegítimo;
- e) Práctica anticompetitiva se interpretará como:
- i) Cualquier acción concertada o implícita con el objeto o cuyo efecto es impedir, restringir o distorsionar la competencia en un mercado, en particular cuando: i) limita el acceso al mercado o el libre ejercicio de la competencia por parte de otras personas; ii)- obstaculiza el libre establecimiento de precios competitivos, a través de la creación artificial de aumentos y rebajas de precio; iii) limita o controla la producción, las oportunidades de mercado, las inversiones o el progreso técnico; o iv) reparte los mercados o las fuentes de abastecimiento;
 - ii) Cualquier explotación abusiva por parte de una persona o de un grupo de personas que mantiene una posición dominante en un mercado interno o en una parte substancial del mismo;
 - iii) Cualquier práctica donde los precios cotizados son irracionalmente bajos, con el objetivo de eliminar de un mercado o prevenir entrar en un mercado a una persona o cualquiera de sus productos.

2. Responsabilidad social y ambiental

Con el fin de promover un desarrollo sostenible, la AFD busca asegurar que se cumplen con las normas ambientales y sociales reconocidas internacionalmente y que los

candidatos para contratos financiados por la AFD deben comprometerse, sobre la base de la Declaración de Integridad a:

- a) Cumplir y a hacer cumplir por el conjunto de sus subcontratistas y subconsultores, las normas ambientales y sociales internacionales, incluyendo los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los tratados internacionales para la protección del medio ambiente, en consonancia con las leyes y normativas aplicables en el país en que se realiza el contrato;
- b) Implementar cualquier medida de mitigación de riesgos ambientales y sociales cuando se especifican en el plan de gestión ambiental y social (PGAS) emitido por la Autoridad Contratante.

Apéndice 2:
Fórmula para Ajuste de Precios
NO APLICA

Sección X. Formularios del Contrato

Esta Sección contiene formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. Los formularios de Garantía de Cumplimiento del Contrato (Garantía Bancaria o Póliza de Seguros) y por Pago de Anticipo (Garantía Bancaria), cuando sea necesario, sólo serán completados por el Licitante seleccionado después de la adjudicación del contrato.

Índice de Formularios

Carta de Aceptación.....	127
Convenio de Contrato.....	128
Garantía De Cumplimiento del Contrato (Garantía Bancaria o Póliza de Seguros)	130
Garantía Bancaria por Pago de Anticipo	131

Carta de Aceptación

[Papel con membrete del Comprador]

[Fecha]

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: **Notificación de Adjudicación de Contrato No.** *[Indicar número]*

Le notificamos por la presente comunicación que su Oferta de fecha _____ *[indicar fecha]* para la ejecución de _____ *[indicar nombre y número de identificación del Contrato, conforme aparece en las CEC]* por el Precio del Contrato de _____ *[indicar el monto en palabras y en números y el nombre de la monedas]*, según las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, ha sido aceptada por nuestra institución.

Sírvase suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato dentro de un término de 15 días (para proveedores ecuatorianos o extranjeros domiciliados en Ecuador), o dentro de un término de 30 días (para APCAS o proveedores extranjeros no domiciliados en Ecuador) de conformidad con las Condiciones Contractuales, usando para ello el Formulario de Garantía de Cumplimiento del Contrato que se incluyen en la Sección X de los Documentos de Licitación, Formularios del Contrato.

Firma autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre del Comprador: _____

Adjunto: Convenio de Contrato

Convenio de Contrato

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado:

El día [indicar: número] de [indicar: mes] de [indicar: año].

ENTRE

- 1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de del Gobierno de (indicar el nombre del país del Comprador), o corporación integrada bajo las leyes de (indicar el nombre del país del Comprador)] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y
- 2) [indicar nombre del Proveedor], una corporación incorporada bajo las leyes de [indicar nombre del país del Proveedor] físicamente ubicada en [indicar dirección del Proveedor] (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, [inserte una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios Conexos por la suma de [indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato] (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - a) La Carta de Aceptación;
 - b) El Formulario de Presentación de Oferta, la Declaración de Integridad firmada y el Formulario de Precios suministrados por el Proveedor;
 - c) Los Adenda Nos. _____ (si hay);
 - d) Las Condiciones Especiales del Contrato;
 - e) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - f) Los Requerimientos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - g) Los Formularios de la Oferta completos (incluyendo la Lista de Precios);
 - h) Cualquier otro documento que se mencione en las CGC como parte integrante del Contrato.
3. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios Anexos al

Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y Servicios Anexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el período y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*

En capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

En la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

En capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

En la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Garantía De Cumplimiento del Contrato:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El CONTRATISTA, previa la suscripción del contrato, presenta garantía de fiel cumplimiento del contrato por el cinco por ciento (5%) de su valor, vigente por el plazo del contrato.

Garantía de Fiel Cumplimiento.- Previa la suscripción del contrato, el CONTRATISTA, para asegurar el fiel cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajese con terceros relacionadas con él, rinde una garantía a satisfacción del CLIENTE/COMPRADOR, consistente en *** No. ***, otorgada por ***, por el valor de *** DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. ***), a favor del Banco de desarrollo del Ecuador B.P., valor que equivale al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato.

Garantía bancaria:

La garantía bancaria deberá ser emitida por un banco aceptable para el BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P., según la calificación que realiza periódicamente la Superintendencia de Bancos, será incondicional, irrevocable, de cobro inmediato y renovable en forma inmediata a simple pedido del BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.; sin cláusula de trámite administrativo previo, bastando para su ejecución, el requerimiento del BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. Deberá contener la obligación del Banco de pagar dicha garantía bancaria a la sola presentación del BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. de una comunicación en la que indique el incumplimiento del CONTRATISTA y solicite el referido pago

Póliza de seguros:

Condiciones de las pólizas.- La póliza de seguros deberá ser emitida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en el país, que cuente con un contrato de reaseguro vigente, y que no haya superado el monto de responsabilidad máxima de reaseguro, que a la fecha presente una situación financiera y económica, con base a la información que obtenga por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

La póliza de seguros deberá ser incondicional, irrevocable, de cobro inmediato y renovable en forma inmediata a simple pedido del BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.; sin cláusula de trámite administrativo previo, bastando para su ejecución, el requerimiento del BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. Incluirá las condiciones aprobadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para cada compañía aseguradora, además contarán con el reaseguro que respalde la póliza emitida.

Garantía Bancaria Pago de Anticipo

_____ [Nombre del banco o institución Financiera,
y dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: _____ [Nombre y dirección del Cliente]

Fecha: _____

Garantía de pago anticipado No.: _____

Se nos ha informado que _____ [nombre de la APCA, según figura en el Contrato firmado] (en adelante denominado el "**Consultor**") ha celebrado el Contrato No. _____ [número de referencia del Contrato] de fecha _____ con ustedes, para la provisión de _____ [breve descripción de los bienes y servicios conexos] (en adelante denominado el "**Contrato**").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se deberá hacer un pago de anticipo por la suma de _____ [cifra en números] (_____) [cifra en palabras] contra una garantía por anticipo.

A solicitud del Proveedor / Contratista, nosotros _____ [nombre del Banco], por medio de la presente garantía, nos obligamos irrevocablemente a pagarles a usted cualquier suma o sumas, que no excedan en total el monto de _____ [cifra en números] (_____) [cifra en palabras]¹, contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, estableciendo que el Contratista/Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes bajo el Contrato.

Como condición para hacer cualquier reclamación y pago bajo esta garantía se requiere que el anticipo que se indica arriba haya sido recibido por el Contratista en su cuenta número _____ [indicar número de cuenta] en _____ [nombre y dirección del Banco].

El monto máximo de esta garantía será reducido progresivamente por el monto del pago por anticipo devuelto por el Contratista según se indica en las copias de pagos certificados que nos deberán presentar. Esta garantía expirará, cuando se haya devengado en su totalidad el valor del anticipo, tan pronto recibamos certificación del pago indicando que el Consultor ha pagado en su totalidad el monto del anticipo. En consecuencia, debemos recibir en esta oficina cualquier reclamo de pago bajo esta garantía en o antes de esa fecha.

La garantía bancaria deberá ser emitida por un banco aceptable para el BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P., según la calificación que realiza periódicamente la Superintendencia de Bancos, será incondicional, irrevocable, de cobro inmediato y renovable en forma inmediata a simple pedido del BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.; sin cláusula de trámite administrativo previo, bastando para su ejecución, el requerimiento del BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. Deberá contener la obligación del Banco de pagar dicha garantía bancaria a la sola presentación del BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. de una comunicación en la que indique el incumplimiento del CONSULTOR y solicite el referido pago.

¹ El Garante deberá insertar una cantidad que represente la cantidad del pago por anticipo y denominada o en la(s) moneda(s) del pago por anticipo según se estipula en el Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Cliente.

[Firma]

[Nota: Todo el texto en itálicas es solamente con el propósito de asistir en la preparación de este formulario y deberá ser eliminado del producto final]